
INDICE

CAPITULO 1: ORGANIZACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	5
1.- DISPOSICIONES GENERALES	6
2.- INSTITUCIONAL.....	7
3.- CALENDARIO DE PRUEBAS	8
4.- CAMPEONATOS, COPAS Y COMPETENCIAS NACIONALES	9
5.- LICENCIAMIENTO	11
6.- SEGURO	13
7.- CATEGORIAS	14
8.- EQUIPOS INSCRIPTOS EN LA FEDERACION	17
9.- COSTOS Y CANONES DE LAS COMPETENCIAS	19
10.- INSCRIPCIONES	19
12.- PUNTAJE DE LOS CAMPEONATOS	21
13.- DELEGADO INSTITUCIONAL FACIMO.....	23
14.- EQUIPAMIENTO	24
15. VESTIMENTA.....	25
CAPITULO 2: REGLAMENTACIONES TECNICAS POR MODALIDAD.....	30
1.- PRUEBAS DE CROSS COUNTRY.....	33
2.- PRUEBAS DE DESCENSO	49
3.- RURAL BIKE (RB)	55
4.- MARCHAS CICLOTURISTAS	57
5.- ENDURO	61
6.- PRUEBAS DE RESISTENCIA O ENDURANCE	67
8.- CICLOCROSS.....	81
CAPITULO 3: DESARROLLO DE COMPETENCIAS.....	98
1.- ORGANIZADORES.....	99
2.- CIRCUITOS	104
3.- ORDEN DE SALIDA.....	105
4.- REPARACIONES	106

5.- AVITUALLAMIENTO.....	107
6.- SISTEMA DE COMPUTOS	109
7.- IDENTIFICACION.....	109
8.- PREMIOS	110
9.- PROTOCOLO	111
10.- SEGURIDAD.....	111
CAPITULO 4: COMISARIOS DEPORTIVOS.....	113
1.- COMISARIOS.....	114
1.1.- Proyección de carrera	118
2.- COLEGIO DE COMISARIOS	118
CAPITULO 5: PROCEDIMIENTO Y DISCIPLINA	125
1.- OBLIGACIONES DEL CORREDOR.....	126
2.- RECLAMOS.....	129
3.- SANCIONES	129
CAPITULO 6: ANTIDOPING	133
1.- ANTIDOPING.....	134
2.- COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE.....	134
3.- ANTIDOPAJE: LO QUE NECESITAS SABER, Y DÓNDE BUSCAR INFORMACIÓN	134
4.- PROTEGIENDO AL DEPORTE	135
CAPITULO 7: REGLAMENTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES DE MTB, GRAVEL Y CICLOCROSS.....	138
Artículo 1.....	139
Artículo 2.....	139
Artículo 3.....	140
Artículo 4.....	140
Artículo 5.....	141
Artículo 6.....	141
Artículo 7.....	143
Artículo 8.....	143

Artículo 9.....	144
Artículo 10.....	145
Artículo 11.....	146
Artículo 12.....	146
Artículo 13.-.....	146
CAPITULO 8: JUEGOS NACIONALES JUVENILES DE MTB.....	147
1.- CATEGORIAS PARTICIPANTES.....	148
2.- PREMIOS.....	149
3.- PUNTAJE.....	149
4.- ORDEN DE PRUEBAS.....	150
5.- SANCIONES Y RECLAMOS.....	151
6.- PODIOS.....	151
CAPITULO 9: JUEGOS NACIONALES MASTERS DE MTB.....	152
1.- CATEGORIAS PARTICIPANTES.....	153
2.- PREMIOS.....	154
3.- PUNTAJE.....	154
4.- ORDEN DE PRUEBAS.....	155
5.- SANCIONES Y RECLAMOS.....	155
CAPITULO 10: CENTROS DE DESARROLLO DEPORTIVO DE MTB.....	156
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN.....	157
ARTÍCULO 2: RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL.....	157
ARTÍCULO 3: LICENCIAMIENTO Y SEGUROS.....	157
ARTÍCULO 4: CATEGORÍAS Y FORMACIÓN.....	157
ARTÍCULO 5: ORGANIZACIÓN Y CALENDARIO.....	157
ARTÍCULO 6: INFRAESTRUCTURA MÍNIMA.....	158
ARTÍCULO 7: ADMINISTRACIÓN Y ÉTICA.....	158
ARTÍCULO 8: OBJETIVOS.....	158
CAPITULO 11: CAMPEONATOS REGIONALES Y PROVINCIALES.....	159

CAMPEONATOS REGIONALES Y PROVINCIALES.....	160
ARTÍCULO 1: ÁMBITO DE APLICACIÓN	160
ARTÍCULO 2: ORGANIZACIÓN	160
ARTÍCULO 3: CATEGORÍAS.....	160
ARTÍCULO 4: SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN	160
ARTÍCULO 5: SEDES Y CIRCUITOS.....	161
ARTÍCULO 6: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES/ CLUBES ORGANIZADORES O PARTICULARES QUE ORGANICEN ESTOS EVENTOS DEBERÁN:.....	161
ARTÍCULO 7: OBJETIVOS.....	162
ARTÍCULO 8: PUNTUACIÓN	162
CAPITULO 12: RANKING ANUAL FACIMO	163
CONSIDERACIONES GENERALES	164
ARTÍCULO 1 – OBJETO	164
ARTÍCULO 2 – CATEGORÍAS PARTICIPANTES	164
ARTÍCULO 3 – SISTEMA DE PUNTUACIÓN	165
ARTÍCULO 4 – APLICACIÓN	166
ARTÍCULO 5 – PREMIACIÓN.....	166
ARTÍCULO 6 – VIGENCIA Y MODIFICACIONES.....	166
ANEXO A.....	167
ANEXO B.....	168
ANEXO C.....	169

CAPITULO 1: ORGANIZACIÓN GENERAL DEL DEPORTE

1.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1.- El presente Reglamento se aplica a todas las personas y entidades que de una forma u otra dependen de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña FACIMO.

1.2.- El reglamento de la Unión Ciclista Internacional (UCI), entidad madre, es aplicado en forma supletoria al reglamento FACIMO.

1.3.- Cualquier persona natural o jurídica, en posesión de licencia federativa, tiene la obligación de conocer el presente Reglamento y, por tanto, se somete a las consecuencias que puedan derivarse de su aplicación.

1.4.- Una disposición especial del reglamento deroga una disposición general con la que esta sea incompatible.

1.5.- La participación en las pruebas Ciclísticas Fiscalizadas por la FACIMO conlleva al participante a declarar el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones reglamentarias que le sean aplicables.

1.6.- Todas las personas señaladas con anterioridad deben tener presente que todo lo que se refiera al cumplimiento de este reglamento, deben dirigir sus peticiones, reclamaciones, o documentos a las instituciones deportivas afiliadas a FACIMO, salvo aquellos individuos que se encuentran en el extranjero, que lo harán directamente a la FACIMO y/o a la UCRA.

1.7.- Ninguna clase de documento, reclamación, petición u otro asunto relacionado con el ciclismo será tramitada si no se realiza por las vías indicadas. No obstante, si en un plazo de 30 días desde la presentación del documento correspondiente a la institución, el interesado no tuviera respuesta podrá dirigirse directamente a la FACIMO.

1.8.- La Federación no podrá ser considerada responsable de las infracciones a la ley cometidas en elación con el deporte del ciclismo, incluso si se invocara el reglamento para justificar tales infracciones.

1.9.- La FACIMO tiene competencia para fijar las limitaciones que estime oportunas, respecto a la actividad deportiva de los corredores, relacionada con las exigencias propias de la categoría, en interés de la tutela del patrimonio deportivo ciclista.

1.10.- El presidente de la FACIMO cuando asista a un acto deportivo será el encargado institucional de presidirlo independientemente de otras autoridades que puedan encontrarse presentes.

2.- INSTITUCIONAL

2.1.- La FEDERACION ARGENTINA de CICLISMO de MONTAÑA (FACIMO), constituida el 29/03/2002 y autorizada para funcionar como Persona Jurídica por Resolución I.G.J. Nº 590 del 17/03/2004.

2.2.- La FACIMO es una de las tres federaciones que forman la “Unión Confederación Ciclista de la República Argentina” U.C.C.R.A. junto a la Federación Argentina de Ciclismo de Pista y Ruta FACPyR y la Federación Argentina de Bici Cross (F.A.B)

2.3.- La FACIMO está dirigida por una Comisión Directiva (CD) con representación Nacional e Internacional.

2.4.- La FACIMO dirige, promueve y fiscaliza el “CICLISMO DE MONTAÑA” (MTB), en todo el territorio nacional y gestionará para que se realicen y disputen competencias y campeonatos locales, provinciales, regionales, copas, campeonatos nacionales y/o Argentinos; de descenso (DH), cross country (XC), relevos por equipos (XCR), four cross (4X), dual slalom (DSL), short

track (XCC), rally (RY) rural bike (RB) , maratón (XCM), enduro (E), competencias de E-bikes, competencias especiales de cicloturismo, adventure bike, endurance, gravel, ciclocross y todas las especialidades inherentes a la disciplina y practica con bicicletas todo terreno o que se adapten en función a los reglamentos vigentes, como así también evaluativos/clasificatorios de especialidades inherentes a la disciplinas y modalidades tanto en formato individual como en parejas y/o equipos como así también las submodalidades que puedan surgir para fomentar el desarrollo del deporte a nivel nacional.

3.- CALENDARIO DE PRUEBAS

3.1.- Las competencias serán clasificadas de acuerdo con las siguientes nomenclaturas:

- Clase CN: Campeonato Argentino y/o Campeonato Nacional Argentino
- Clase 1, Clase 2, Clase 3, S1, S2 (Pruebas inscritas en el calendario UCI)
- AA/CA: Abierto Argentino o Copa Argentina
- CP: Campeonatos Provinciales
- CR: Copas Regionales

3.2.- Estas pruebas asignan puntos a los primeros clasificados según el baremo especificado en el Reglamento para poder establecer una clasificación anual de los corredores de cross-country (XCO) y descenso (DH) "Ranking Nacional FACIMO" como así también para los rankings regionales o Subregionales.

3.3.- Todas las pruebas que comprendan el Abierto de Argentina de XCO/XCC y las de DHI podrán ser inscritas en el calendario de la UCI de acuerdo a los requisitos establecidos por la FACIMO, UCRA y UCI.

3.4.- La clase nominal que aparece en el reglamento particular de la competencia será de general aplicación a todas las categorías y grupos participantes en la misma, debiendo reflejarse en

3.5.- Reglamento aparte aquellas categorías que se consideren necesarias. *(Ejemplo Abierto Argentino de XCO/DHI tiene la consideración internacional UCI para Elite y junior, tanto hombres y mujeres pero se consideran de carácter nacional para el resto de categorías.)*

4.- CAMPEONATOS, COPAS Y COMPETENCIAS NACIONALES

4.1.- El calendario anual de competencias y el costo de las inscripciones podrá consultarse en la web de la Federación.

4.2.- La Federación hará disputar competencias y campeonatos de carácter nacional, regional, local, privados, internacionales, y pruebas especiales que considere para promocionar el ciclismo de montaña (MTB).

4.3.- Sólo pueden organizar carreras ciclistas las entidades jurídicas que tengan licencia de club y/o de organizador vigente al momento de solicitar la competencia y de realizar el evento.

4.4.- La denominación de las carreras es propiedad del organizador, siempre y cuando el mismo se encuentre debidamente registrado ante organismo competente y cumpla con los requisitos determinados previamente por la FACIMO, salvo en aquellos casos donde se trate de Campeonatos Nacionales de cualquier modalidad.

4.5.- Los corredores de las distintas categorías en las competencias, tales como las Copas, que suman puntos para un mismo ranking, serán coronados con el título de "CAMPEON", ya sean competencias Nacionales, Provinciales o Regionales. Siempre que el atleta cumpla con

los requisitos de participación y coronación establecidos en el reglamento particular de dichas competencias.

4.6.- De los “Campeonatos Argentinos y/o Campeonatos Nacionales” a una sola fecha, de acuerdo con el calendario UCI, que haga disputar la Federación, saldrán los “CAMPEONES ARGENTINOS” o “Campeones Nacionales”, además de cualquier otra denominación de “CAMPEON” ajustada a las necesidades organizativas de los distintos campeonatos.

4.7.- De los Campeonatos Argentinos y/o Copas Nacionales y/o Abiertos Argentinos y/o competencias especiales que haga disputar la Federación surgirán los “CAMPEONES RECONOCIDOS OFICIALMENTE” por la FACIMO.

4.8.- Todos los deportistas deberán contar con licencia anual para participar en todos los eventos organizados por FACIMO a excepción en Copas Nacionales (1 día de duración) y en eventos de GRAVEL se podrá solicitar licencias ocasionales

4.9 Los atletas extranjeros podrá participar en las Copas Nacionales de cualquier modalidad, solamente deberán presentar licencia internacional vigente, seguro internacional de viajero y pagar el costo de inscripción

4.10.- Los atletas extranjeros no podrán participar en los Campeonatos Argentinos y/o Campeonatos Nacionales a 1 sola fecha, cualquiera sea la modalidad.

4.11.- La Federación se reserva el derecho de “NO” organizar CAMPEONATOS de cualquiera de las especialidades de su dominio aduciendo cualquier situación que puede ser de índole económica, de espacio o cualquier otra circunstancia que lo impida, lo cual puede ser temporario o definitivo alternativa que no significa el renunciamiento al dominio de la especialidad.

4.12.- Los Campeonatos Oficiales avalados por la Federación tienen predominio sobre cualquier otra competencia que pudiera realizarse el mismo día en el territorio nacional, salvo autorización expresa de la FACIMO que indique lo contrario.

5.- LICENCIAMIENTO

5.1.- Se ha implementado un sistema único para obtener la licencia y es a través de la web de la Federación debiendo realizarse este trámite con al menos 7 días antes de una competencia.

5.2.- La licencia es el documento de identidad que confirma el compromiso de su titular a respetar los estatutos y reglamentos vigentes, y que le autoriza a participar en actividades ciclistas, debiendo ser la misma utilizada bajo responsabilidad exclusiva de su titular o de su representante legal.

5.3.- Todo corredor deberán acreditarse como competidor federado mediante la presentación de la licencia del año en curso al momento de realizar cualquier trámite, incluso el de inscripción para un evento. Nadie podrá participar en competencias controladas por las FACIMO si no es titular de la licencia requerida ya sea anual u ocasional.

5.4.- La obligatoriedad del licenciamiento es extensiva a toda persona que pretenda tener vínculo con el ciclismo, quienes serán encuadrados en las categorías: (Reglamento UCI, TITULARES: Art1.1.010), dirigentes comisarios, cronometristas, apoderado, entrenador, técnico, preparador físico o cualquier otra actividad inherente al ciclismo. No serán reconocidos como tales si no poseen licencia habilitante.

5.5.- Todo competidor debe participar con su licencia deportiva que lo acredite como tal, CASO CONTRARIO los poseedores de otro tipo de licencia debe tener autorización de la FACIMO.

5.6.- La expedición de la licencia no implica por parte de la entidad emisora, ningún reconocimiento ni responsabilidad en cuanto a las aptitudes físicas y psíquicas y mentales de su titular, ni al cumplimiento de las condiciones legales, estatutarias o reglamentarias. Al momento de licenciarse, el deportista, acepta y manifiesta voluntariamente encontrarse apto en condiciones físicas y psicológicas para practicar el ciclismo desligando así a esta federación de cualquier reclamo administrativo, civil y/ o penal vinculado con este punto.

5.7.- La Licencia anual tendrá un solo valor estipulado según el criterio de la CD. Ver canon en la web www.facimo.com. La misma se la considera única y es INTERNACIONAL

5.8.- La licencia tendrá validez de hasta un año calendario, caducando todos los 31 de diciembre, independientemente del momento en que se la solicite y/o se extienda.

5.9.- Cualquier autoridad u organizador tendrán la facultad de solicitar un documento de identidad adicional con fotografía, si lo creen necesario para constatar fehacientemente la identidad del titular de la licencia.

5.10.- La emisión de la licencia no implica salvoconducto para competir en el exterior, tal fin debe ser visado mediante nota con la autorización expresa de la FACIMO.

5.11.- Por ningún motivo podrá coronarse “CAMPEON ARGENTINO” o “CAMPEON NACIONAL” un corredor que no tenga “Licencia FACIMO” vigente.

5.12.- Es obligación de las autoridades presentes en un evento FACIMO, la presentación del formulario de autorización por parte de padres, tutores o encargados a todos los corredores federados en su región que sean menores de 18 años.

5.13.- La licencia tendrá el formato de una tarjeta de crédito y podrá presentarse en formato digital.

5.14.- La federación nacional determinará si la fotografía del titular debe figurar sobre la licencia. Si no se requiere la fotografía, el titular deberá presentar su licencia conjuntamente con otro documento de identidad que lleve fotografía.

6.- SEGURO

6.1.- El ser titular de una licencia ANUAL implica adquirir el derecho a una cobertura por la compañía de seguros contratada por la FACIMO para el año en curso.

6.2.- Todo deportista licenciado estará cubierto por un seguro de vida en cada competencia oficial FACIMO. La cobertura se ajustará a lo estipulado en las condiciones de pólizas de la compañía contratada por la FACIMO. El seguro cubrirá gastos de farmacia por el sistema de reintegro, incapacidad parcial y/o total y muerte con la franquicia y condiciones de póliza hasta el tope de las sumas asegurada establecidas en póliza.

6.3.- La no aceptación de las condiciones de póliza presentada por la FACIMO, implica la prohibición de participar en competencias. Con la sola tramitación de la licencia se da por aceptada la cobertura y condiciones.

6.4.- La cobertura de seguro finaliza el 31 de diciembre de cada año y tienen vigencia nuevamente cuando el titular de esta tramita la licencia correspondiente al año correspondiente.

6.5.- Para los viajes al exterior los corredores deben presentar como adicional una cobertura que contemple atención médica fuera del país, internación, tratamiento de alta complejidad y traslado a nuestro país.

6.6.- Los organizadores de eventos FACIMO deberán contar con un seguro propio de responsabilidad civil para eventos de deportivos que tenga vigencia desde el día de los entrenamientos oficiales hasta la finalización oficial de la competencia.

7.- CATEGORIAS

7.1.- Las categorías de carácter nacional, son las estipuladas en base a usos locales, internacionales, recreativos y de promoción.

CATEGORIA	AÑOS	AÑO NACIMIENTO	
ELITE	23-34	2003	1992
SUB-23	19-22	2007	2004
JUNIOR	17-18	2009	2008
CADETE	15-16	2011	2010
MENOR	13-14	2013	2012
INFANTIL B	11-12	2015	2014
MÁSTER A	35-39	1991	1987
MÁSTER B1	40-44	1986	1982
MÁSTER B2	45-49	1981	1977
MÁSTER C1	50-54	1976	1972
MÁSTER C2	55-59	1971	1967
MÁSTER D1	60-64	1966	1962
MÁSTER D2	65-69	1961	1957
MÁSTER E	+70 años	< 1956	

7.2 Según año de nacimiento se toma la edad sin importar el mes en el que se federe. (Ver cuadro adjunto). El cálculo de la categoría se debe hacer teniendo en cuenta la edad del atleta al 31/12 del año en curso.

7.3 Se sugiere que, si el número de corredores participantes dentro de una categoría es inferior a 3, estos corredores se integren con la categoría inmediata superior.

7.4 Asimismo, si en un Campeonato Argentino y/o Nacional, cualquiera sea la modalidad, será necesaria la participación de al menos 3 competidores, de la categoría que se disputará el título. En caso de no contar con el mínimo necesario, el Presidente del Colegio de Comisarios (PCP) tendrá la potestad de tomar la mejor decisión para que la competencia se dispute dentro de parámetros de fair play vigentes.

7.5 En caso de no contar con seguro para la categoría **Master E** la organización junto con la FACIMO no se encuentran obligados a presentar la apertura de dicha categoría.

EDAD TEMPRANA

7.6 El desarrollo de las pruebas de “Edad Temprana” deberá centrarse en el desarrollo de la destreza y no en la competición puramente física. Para ello se estipula que, para dichas categorías, niños y niñas hasta 10 años, se deben realizar cuatro pruebas. Siempre a modo de juego, en las cuales no hay ganadores y perdedores.

INFANTILES		
CATEGORÍAS	CLASE	EDAD
INFANTILES A	2016 - 2017	9 y 10 años
PREINFANTILES	2018	8 años
MOSCAS	2019	7 años
MOSQUITOS	2020	6 años
PROMESAS	2021-2022	4-5 años

Estas pruebas son:

A.- Prueba de destreza: todos los niños deberán afrontar diferentes obstáculos propuestos en un sector amplio y perfectamente demarcado, preservando la seguridad de todos los que toman parte. Para el armado de los obstáculos apropiados deberán informarse siempre con el Entrenador Regional, ya que él posee los conocimientos apropiados del desarrollo motor y de las capacidades de los niños y es quien tiene la obligación de estar presente. Deberá estar a cargo del equipo que conduce las pruebas en las actividades de la edad temprana. También, el entrenador regional deberá incluir a los niños más grandes en la actividad de modo tal que sean colaboradores de los más pequeños.

Los corredores de otras categorías, tales como las figuras locales o integrantes de la Selección Argentina, pueden acompañar a los más pequeños durante la prueba. Ayudando a desarrollar sus capacidades y transmitir sus conocimientos y valores.

B.- Prueba de circuito: este debe ser apropiado para cada una de las categorías, realizando los acondicionamientos necesarios para que la prueba sea enmarcada como “juego”.

C.- Prueba de velocidad en 50 metros. Esta prueba no debe ser en una única manga. Se deben realizar tantas mangas como sea necesario para que todos los niños estén en primera fila para largar. Esta prueba estará desarrollada en las “Escuelas de formación” inscriptas a la Federación, y será una de las herramientas de valoración y detección de capacidades en la edad temprana. No debe haber ganadores ni perdedores. Todos reciben medalla, o diploma, o mención, etc.

D.- Prueba de velocidad en 1.600 metros. Esta prueba no debe ser en una única manga. Se deben realizar tantas mangas como sea necesario para que todos los niños estén en primera fila para largar. Esta prueba estará desarrollada en las “Escuelas de formación” inscriptas a la Federación, y será una de las herramientas de valoración y detección de capacidades en la

edad temprana. No debe haber ganadores ni perdedores. Todos reciben medalla, o diploma, o mención, etc.

7.7.- En las categorías de damas y varones hasta los 9 años se disputarán las dos pruebas (C y D) Teniendo en cuenta que la prueba de circuito la premiación no distingue el orden de llegada de todos los participantes. Se deberá premiar a todos los participantes con un diploma.

7.8.- En cualquier Campeonato o Competencia que se dispute en el ámbito de la República Argentina de carácter privado sin contar con la fiscalización de la **Federación** las responsabilidades civiles y penales recaerán sobre los autorizantes, y organizadores sean públicos o privados; deslindando la **Federación** de toda responsabilidad, quien además, se constituirá en querellante ante cualquier acontecimiento de índole Civil, Comercio y/o Penal.

7.9.- De la premiación en las diferentes competencias, ya sean copas o campeonatos a una o más fechas, se establece que:

- Se premiará con jersey de campeón al 1er puesto en cada una de las categorías.
- Se premiará con medalla del 1^a al 3^a puesto de cada categoría.
- Se premiará con dinero en efectivo de acuerdo al reglamento particular de la prueba, o reglamento UCI, según corresponda al tipo de prueba en disputa.

8.- EQUIPOS INSCRIPTOS EN LA FEDERACION

8.1.- A los efectos de estimular la creación y desarrollo de equipos de MTB en el territorio nacional, aquellos equipos que lo deseen podrán participar de la clasificación por equipos en la modalidad de Cross Country (XCO) y Short Track (XCC).

8.2.- Los Abiertos Nacionales, los Eventos Internacionales con puntos UCI, y el Campeonato Nacional de XCO y XCC serán las pruebas habilitadas para sumar puntos para el **Ranking Nacional de equipos**.

8.3.- Solo aquellos equipos inscriptos en la FACIMO sumaran puntos para el **Ranking Nacional de Equipos**. Los equipos podrán estar conformados por entre 2 a 5 corredores y un Team Manager (TM).

8.4.- La inscripción de los equipos, trámite de licencia, no tendrá costo.

8.5.- Un equipo se considera inscripto cuando haya realizado la inscripción del equipo vía mail licenciasfacimo@gmail.com indicando los nombres de sus corredores, de su Team Manager y sus integrantes hayan realizado el trámite federativo y haya el correspondiente canon federativo.

8.6.- Los miembros de los equipos deben estar federados de manera individual incluido el TM. Este debe federarse como tal. En el caso de que el TM sea un corredor, miembro o no del equipo, deberá tramitar la licencia como corredor y como TM. Es decir que deberá tramitar ambas licencias.

8.7.- Las categorías que podrán competir por el ranking anual de equipos son: Cadetes, Junior, Sub-23, Elite y Master A tanto para Damas como para Caballeros.

8.8.- El equipo deberá estar conformado por un TM, el cual deberá tener la licencia anual vigente correspondiente. El TM será el responsable de la inscripción del equipo y a su vez será el único responsable por todos los miembros del equipo.

8.9.- Un equipo podrá inscribir un equipo adicional identificándolo con la letra "B".

8.10.- La obtención de puntos es según la tabla que está vigente en el presente reglamento para corredores individuales. Los 3 corredores mejores situados en sus respectivas categorías serán aquellos que sumen puntos para el equipo en cada ocasión.

8.11.- De la sumatoria de los 3 mejores corredores por cada fecha determinadas por FACIMO, se armará un ranking para determinar al equipo ganador y coronarlo Campeón en evento a determinar. El equipo ganador tendrá las licencias anuales del año siguiente sin cargo (máximo 5 corredores y el Team Manager).

9.- COSTOS Y CANONES DE LAS COMPETENCIAS

9.1.- El canon correspondiente a cada una de las competencias tales como “Campeonatos Argentino y/o Nacionales” y “Copas Nacionales y/o Abiertos Nacionales” con puntos UCI o no, se informarán a cada organizador que solicite la realización de uno de estos eventos.

9.2.- Para la solicitud de un evento se deberá enviar la correspondiente guía técnica con toda la información relativa a la competencia para la que se postula.

9.3.- A los efectos de desarrollar el MTB en las distintas provincias y ciudades las “Copas Regionales” y “Campeonatos Regionales” no abonarán canon federativo.

10.- INSCRIPCIONES

10.1.- El pago de una inscripción es el derecho que adquiere el corredor para poder participar en una prueba de ciclismo de montaña bajo las normas organizativas dictadas por la FACIMO.

10.2.- Los valores estipulados son máximos y no obligatorios, pudiendo bonificarse a costa del organizador y/o por parte de los sponsors del evento. Ver canon en la web FACIMO.

10.3.- El cobro de una inscripción es uno de los medios de recaudación para mantener la difusión y promoción del ciclismo de montaña.

10.4.- La Federación en forma directa o por medio de los representantes designados para tal efecto, está facultada para cobrar un canon por toda competencia organizada por entes privados, estatales y/o de cualquier otro origen que se realice en cualquier ámbito de su jurisdicción. Además será la encargada de la fiscalización del evento.

12.- PUNTAJE DE LOS CAMPEONATOS

12.1.- Para todos los campeonatos de la modalidad XCO/DHI que se realicen a más de una fecha, ya sea regional, provincial o nacional que se definan por puntos se fija la siguiente escala oficial.

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1°	35	11°	10
2°	29	12°	9
3°	24	13°	8
4°	20	14°	7
5°	17	15°	6
6°	15	16°	5
7°	14	17°	4
8°	13	18°	3
9°	12	19°	2
10°	11	20°	1

Puntaje para las categorías XCC/ Enduro

Puesto	Puntos
1°	10
2°	9
3°	8
4°	7
5°	6
6°	5

Puesto	Puntos
7°	4
8°	3
9°	2
10°	1

12.2.- En todo tipo de competencia de ciclismo de montaña donde se otorguen puntos, para poder sumar puntos al ranking general, el corredor deberá estar presente indefectiblemente en la línea de salida de la competencia previa confirmación de su asistencia por parte de los comisarios. Se incluye los casos en que el corredor fue lapeado. En caso de no finalizar la competencia será clasificado como DNF, si atleta se inscribe en la competencia, pero no toma la salida se lo clasificará como DNS y figurará como DSQ cuando el atleta haya sido desclasificado.

12.3.- El puntaje final para coronarse en campeonatos de más de una fecha se determinará sumando las puntuaciones logradas por el atleta en cada fecha sea cual sea la modalidad disputada, de acuerdo con el reglamento específico de dicho evento.

12.4.- En las especialidades cuyo campeonato se define en una sola fecha será “Campeón Argentino y/o Campeón Nacional” el ganador de la prueba, cuyo resultado final sea avalado e informado como OFICIAL por el Colegio de Comisarios de dicho evento.

12.5.- El Ranking Nacional de cada especialidad, estará constituido por los puntos obtenidos en las fechas que integren el “Campeonato en cuestión”.

12.6 El hecho de ser Campeón Nacional de una especialidad, no da derecho a ser integrante o convocado para integrar la selección oficial. La FACIMO es quién informará de manera oficial tal “Titulo de membrecía”.

12.7.- Empate: En caso de haber igualdad de puntos en la sumatoria final, el atleta que haya obtenido el mejor resultado en la última fecha será coronado como vencedor.

12.8.- El corredor que no participe de la fecha “Coronación del Campeonato y/o Abierto y/u Open”, no será tenido en cuenta en la clasificación final del Campeonato para el armado del Ranking nacional. Esto es válido para todas las disciplinas.

13.- DELEGADO INSTITUCIONAL FACIMO

13.1.- El mismo será designado por la FACIMO, siendo este el encargado de coordinar junto con el organizador de la prueba, las tareas primordiales en cada evento para la que haya sido designado, las mismas deberán efectuarse con 60 días de anticipación al comienzo de la competencia.

Funciones

- Coordinar con el organizador lo relativo al cumplimiento de los requisitos administrativos y reglamentarios dispuestos por la FACIMO.
- Seguros: Controlar su cumplimiento y controlar comunicación a la compañía aseguradora.
- Podios: verificar su Ornamentación; premios: proveer medallas, trofeos de edad temprana, camisetas y diplomas, si corresponde a la Federación.
- Premios en efectivo: Prever su entrega y coordinar con la Organización del evento, cancelación de costos fijos, coordinar con la organización su aplicación. Verificación e implementación de sistemas y controles administrativos.
- Por ningún motivo el Delegado Institucional tomará decisiones o determinaciones reglamentarias con respecto a un evento. Asimismo, no podrá establecer, fijar o resolver situaciones propias de la competencia, la cual es inherente al Comisario en

Jefe del evento.

- Deberá elevar un informe a C.D. sobre lo actuado 15 días antes del evento para informar avances del evento y deberá presentar informe final una vez finalizado el evento.
- El delegado FACIMO debe estar presente en el lugar de la prueba el día en que se habilitan el área de inscripciones y se realizan las ratificaciones de las inscripciones.
- En caso de corresponder el delegado técnico designado por la FACIMO debe asistir a la reunión técnica del evento para evacuar cualquier duda relativa a la prueba.

14.- EQUIPAMIENTO

14.1.- Las bicicletas utilizadas en toda competición de MTB deberán funcionar únicamente gracias a la propulsión realizada solamente con las piernas, en un movimiento circular, con la ayuda de un pedalier salvo que se trate de competencias específicas para bicicletas eléctricas.

14.2.- Todos los tubos de la bicicleta deberán estar taponados.

14.3.- A criterio del Jurado Técnico de la prueba, las bicicletas que no presenten los elementos de seguridad necesarios para la competición no serán autorizadas a tomar la salida de una prueba.

14.4.- El uso de comunicaciones de radio u otros medios de comunicación a distancia con los corredores está prohibido.

14.5.- Está prohibido utilizar puntas o tornillos de metal en los neumáticos, salvo en pruebas sobre la nieve.

14.6.- Los manillares tradicionales de ruta están prohibidos en las carreras de MTB, solamente estarán autorizados en pruebas de GRAVEL.

14.7.- Los prolongadores de manillar tipo triatlón o contra-reloj están excluidos pero los alargamientos de las puntas del manillar tradicionales (cuernos) están permitidos.

14.8.- Las ruedas a utilizar deben ser del mismo diámetro, mínimo rodado 26 y máximo rodado 32, salvo las categorías de edad temprana que tiene su reglamentación específica y particular.

14.9.- Será obligatoria la utilización de elementos de protección conforme a la Normativa UCI en las pruebas incluidas en el calendario internacional.

14.10.- Para las pruebas del Calendario nacional FACIMO de DH serán obligatorias las siguientes protecciones:

- Protección dorsal y/o cervical, espinilleras / rodilleras, manga larga, guantes completos y gafas de pantalla

15. VESTIMENTA

15.1.- El competidor deberá adecuarse a las normas básicas sobre vestimenta dictadas en este reglamento.

15.2.- El competidor deberá presentarse a la línea de largada correctamente vestido, observando normas de estética y pulcritud de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento.

15.3.- Todo corredor debe llevar en competición un maillot con mangas y un pantalón corto

que se fija por encima de la rodilla.

15.4.- Los maillots sin mangas están prohibidos.

15.5.- La camiseta de “CAMPEON argentino, Panamericano o Mundial” deberá utilizarse en todas las pruebas locales, regionales y nacionales siempre y cuando sea de la misma modalidad en que se obtuvo so pena de ser sancionado económicamente.

15.6.- En los Campeonatos de otras especialidades se permitirá vestimenta de abrigo si fuere necesario.

15.7.- En las pruebas oficiales los Ganadores de cada fecha, podrán usar gorras de sponsor en el podio.

15.8.- Se autoriza la publicidad sobre las camisetas guardando la base reglamentaria UCI, incluso la de Campeón Argentino en base a los siguientes criterios de superficie y emplazamiento:

- a) Un rectángulo de 10 cm. de altura sobre el frente y la espalda del maillot.
- b) Una sola línea de, como máximo, 5 cm. de altura en las mangas.
- c) El logotipo de los fabricantes de maillots no puede aparecer más que una vez en el maillot y no puede sobrepasar una superficie de 25 cm². (5 x 5)

15.9.- No se puede tapar el logo de la Federación, y las inscripciones identificadoras de “Campeón Argentino” y el año al que corresponde dicha distinción.

15.10.- Por ningún motivo los Campeones Argentinos, Panamericanos o Mundiales, podrán

presentarse al podio sin su atuendo que lo identifica como tal.

15.11.- La vestimenta con identificaciones e inscripciones reñidas con normas de buena costumbre y estética según criterio del Comisario Jefe y/o los representantes del **T.D.** no serán permitidas en la competencia aun obedeciendo a obligaciones de un sponsor

15.12.- Ningún elemento de la vestimenta puede ocultar las inscripciones sobre el maillot, ni el número de identificación, especialmente durante la competición y durante las ceremonias protocolarias.

15.13.- Los impermeables deben ser transparentes o tener el mismo aspecto que el maillot.

15.14.- El uso del casco de seguridad rígido es obligatorio en las competiciones y entrenamientos.

- Velar en que su casco sea un modelo homologado, siguiendo una norma de seguridad oficial, con la identificación de esta homologación
- Llevar el casco de conformidad con la norma de seguridad a fin de asegurar la máxima protección que dicho casco pueda ofrecer, especialmente ajustado el casco directamente sobre la cabeza por medio de una correa debidamente apretada
- Evitar toda manipulación que pueda reducir las capacidades protectoras del casco y de no utilizar un casco que ha sufrido una manipulación o incidente que haya podido reducir las prestaciones
- No utilizar más que un casco homologado que no haya sufrido ningún accidente o golpe.

- No utilizar más que un casco que no haya sufrido ninguna modificación, recorte o añadido en cuanto a su concepción y forma.

15.15.- Todo equipamiento o vestimenta susceptible de influir sobre el resultado deportivo del corredor está prohibido. Está especialmente prohibido llevar elementos de la vestimenta no esenciales que tengan por objeto disminuir la resistencia de penetración en la atmósfera o modificar la fisonomía del corredor (compresión, estiramiento, sostenimiento).

15.16.- Las prendas o sobre prendas pueden ser consideradas como elementos esenciales de la vestimenta en la medida en que las condiciones atmosféricas así lo exijan por la seguridad o la salud del corredor. La apreciación de la justificación de estas estará atribuida exclusivamente a los comisarios.

15.17.- Los equipamientos (cascos, zapatillas, maillots, pantalones) portados por el corredor no pueden ser modificados de su uso vestimentario o de seguridad por la adicción o la incorporación de sistemas mecánicos o electrónicos que no hayan sido aprobados como novedades técnicas

15.18.- Los campeones nacionales deben llevar su maillot en todas las pruebas de la disciplina, de la especialidad y de la categoría en la que ha obtenido su título y en ninguna otra prueba más.

15.19.- Una vez el campeón deja de serlo, el corredor puede colocar en el cuello y en los bordes de las mangas de su maillot un ribete con los colores nacionales según las especificaciones técnicas fijadas por la federación nacional. Así y todo, no puede llevar un maillot con esas especificaciones más que en la disciplina, especialidad y de la categoría en la que ha obtenido el título y en ninguna otra prueba más.

15.20.- El uso del maillot de campeón nacional o del maillot ribeteado con los colores

nacionales está prohibido desde que la Comisión Antidopaje confirma una violación aparente de las reglas antidopaje por el corredor y hasta su absolución definitiva.

15.21.- El maillot de campeón nacional debe ser llevado en todas circunstancias, especialmente durante las competencias, ceremonias protocolarias, conferencias de prensa, entrevistas de televisión, sesiones de firma de autógrafos, sesiones de fotos.

15.22.- Antes de la producción, el diseño (colores, bandera, dibujo) del maillot de campeón nacional reproducido por el corredor titulado, debe ser aprobado por la FACIMO y cumplir con las disposiciones decretadas por ésta.

15.23.- El portador del maillot de campeón nacional, tiene la posibilidad de armonizar el color de la calza con el de su maillot de campeón nacional.

15.24.- Los campeones nacionales DHI y/o Enduro tienen la posibilidad de utilizar un maillot distintivo de campeón nacional sobre cuya manga izquierda aparezca la bandera nacional del corredor. No está autorizada ninguna inscripción publicitaria sobre la manga izquierda del maillot de campeón nacional. Exceptuada la manga izquierda espacios restantes del maillot (pecho, espalda, manga derecha) quedan a entera disposición del corredor para publicidad de sus patrocinadores.

15.25.- Antes de la producción, el diseño (colores, bandera, dibujo) del maillot de campeón nacional reproducido por el corredor titulado, el mismo al igual que en las otras modalidades debe ser aprobado por la FACIMO y cumplir con las disposiciones decretadas por ésta.

CAPITULO 2: REGLAMENTACIONES TECNICAS POR
MODALIDAD

PRUEBAS DE MOUNTAIN BIKE

La disciplina Mountain Bike comprende distintos tipos de pruebas compuestas de las siguientes especialidades:

1.- CROSS-COUNTRY: XC

- Cross-country Olímpico: XCO
- Cross-country Marathon: XCM
- Cross-country Punto a Punto: XCP
- Cross-country Short Track: XCC
- Cross-country Eliminator: XCE
- Cross-country Contra Reloj: XCT (Time Trial)
- Cross-country Relevos por equipos: XCR (Team Relay)

2.- DESCENSO: DH (DESCENSO)

- Descenso individual: DHI
- Descenso en gran grupo: DHM

3.- RURAL BIKE (RB)

4.- MARCHAS CICLOTURISTAS (MC)

5.- ENDURO (EN)

6.- PRUEBAS DE RESISTENCIA (RS) o ENDURANCE

7.- GRAVEL

8.- CICLOCROSS

1.- PRUEBAS DE CROSS COUNTRY

1.1 Características de las pruebas

Condición de aplicación a todas las modalidades: de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1, incisos 7.3 y 7.4 en el caso de que haya menos de 3 corredores inscriptos en una categoría, la misma se deberá agrupar con la categoría siguiente más competitiva de acuerdo con lo que fije el Colegio de Comisarios designado para el evento en cuestión.

1.2 Cross-country olímpico (XCO)

La duración de una prueba de cross-country modalidad olímpica debe situarse dentro las siguientes bandas (en horas y minutos):

Categorías	Mínimo	Máximo
MENOR /CADETE FEMENINO	00:30	00:50
MENOR / CADETE MASCULINO	00:30	00:50
JUNIOR FEMENINO	00:50	01:00
JUNIOR MASCULINO	00:00	01:10
SUB-23 ÉLITE MASCULINO	1h10	1h30
SUB-23 ÉLITE FEMENINO	1h10	1h30
MÁSTER MASCULINO	1h00	1h15
MÁSTER FEMENINO	1h00	1h15

El circuito de una prueba de cross-country formato olímpico debe tener una longitud mínima de 3.5 km y de 6 km como máximo, a fin de que el circuito sea atractivo, debe utilizarse de la manera más conveniente y, preferentemente en forma de trébol. Salvo que el recorrido no lo permita, los puestos de avituallamiento/asistencia técnica se recomienda que sean dobles.

El recorrido deberá estar marcado con cartelería visible (sentido inverso) indicando los kilómetros restantes que quedan por recorrer hasta la línea de llegada.

La salida será realizada de acuerdo a la información dada por los Comisarios del Evento, tanto en el orden de largada como la cantidad de corredores que se ubicarán por fila.

Categorías habilitadas:

CATEGORÍAS	EDAD
ELITE	22 - 34
SUB 23	19 - 22
JUVENILES	17 - 18
CADETES	15 - 16
MENORES	13 - 14
MASTER A	35 - 39
MASTER B1	40 - 44
MASTER B2	45 - 49
MASTER C1	50 - 54
MASTER C2	55 - 59
MASTER D1	60 - 64
MASTER D2	65+

1.3 Cross-country Maratón (XCM)

La distancia de una prueba de cross-country maratón debe fijarse dentro de las siguientes distancias: Mínimo 60 km - Máximo 120 km

Las pruebas de XCM estarán habilitadas únicamente para corredores mayores de 17 años.

CATEGORÍAS	EDAD
ELITE	19-34
JUVENILES	17 – 18
MASTER A	35 – 39
MASTER B1	40 – 44
MASTER B2	45 – 49
MASTER C1	50 – 54
MASTER C2	55 – 59
MASTER D1	60 - 64
MASTER D2	65+

Cualquier organizador que desee utilizar distancias fuera de los márgenes establecidos deberá obtener permiso preliminar de la Comisión Técnica de la FACIMO.

El recorrido estará demarcado cada 10 km por una señal que indique la distancia que queda por recorrer a meta.

La carrera puede efectuarse sobre una única vuelta o varias, siendo el máximo permitido de 3 vueltas. En el caso de que la competencia sea a una única vuelta, el recorrido no puede tener ningún lugar por el cual los corredores deban pasar dos veces. Únicamente la línea de salida y la línea de llegada pueden situarse en el mismo lugar.

La salida será realizar de acuerdo con la información dada por los Comisarios del Evento, tanto en el orden de largada como la cantidad de corredores que se ubicarán por fila.

1.4 Cross-country punto a punto (XCP) o Rally

El recorrido de una prueba de cross-country en línea deberá tener una longitud de, al menos, 25 kilómetros y no podrá exceder los 50 kms. La prueba podrá partir de un lugar y finalizar en otro lugar o de ser tipo Rally podrá largar y finalizar en el mismo lugar.

La salida será dada en grupo de acuerdo con la información dada por los Comisarios del Evento

Categorías habilitadas

CATEGORÍAS	EDAD
ELITE	19 - 34
JUVENILES	17 – 18
CADETES	15 – 16
MENORES	13 – 14
MASTER A	35 – 39
MASTER B1	40 – 44
MASTER B2	45 – 49
MASTER C1	50 – 54
MASTER C2	55 – 59
MASTER D1	60 - 64
MASTER D2	65+

La salida será realizará de acuerdo con la información dada por los Comisarios del Evento, tanto en el orden de largada como la cantidad de corredores que se ubicarán por fila.

1.5 Cross-country XCC (Short Track)

La salida y la llegada se situarán en un mismo lugar. El circuito será de una longitud mínima de 1 km y máxima de 1.5 kilómetros. La duración de la carrera debe estar comprendida entre 15 y 22 minutos.

Los circuitos podrán presentar obstáculos naturales y/o artificiales sólo serán autorizados si su existencia ha sido aprobada por el delegado técnico FACIMO, o, en su defecto, el presidente del colegio de comisarios.

Categorías habilitadas:

CATEGORÍAS	EDAD
Elite – Sub23	23 - 34
Máster A	35 - 44
Máster B	45+
Sub-18	15-18
Sub 14	10-14

La salida será realizada de acuerdo con la información dada por los Comisarios del Evento, tanto en el orden de largada como la cantidad de corredores que se ubicarán por fila.

Cada evento deberá contar con su guía técnica particular aprobada previamente por el colegio de comisarios y/o Juez principal del evento.

1.6 Cross-country Eliminator (XCE)

Recorrido

La longitud del recorrido para una prueba de cross-country eliminatorio debe estar comprendida entre 500 y 1.000 mts.

El circuito incluirá obstáculos naturales y/o artificiales. El 100% del recorrido debe poderse realizar en bicicleta, normalmente se evitarán secciones de vía única (singletrack) y cuando

sea posible, el circuito no presentará más de un giro de 180°. Las zonas de salida y llegada deben estar separadas con el fin de permitir el programa de carreras cortas.

Obstáculos como árboles, escaleras (arriba/abajo), desniveles, puentes o construcciones de Madera pueden crear carreras cortas dinámicas.

El recorrido de las pruebas de XCC debe estar señalizado en su totalidad.

Categorías habilitadas:

CATEGORÍAS	EDAD
Elite	17 - 34

Desarrollo de la competición

Ronda de calificación:

- La ronda clasificatoria debe contar con al menos 12 corredores, de otra forma la prueba de XCE no se podrá celebrar.
- El programa total del evento, tanto las mangas de calificación como las pruebas principales debe tener lugar el mismo día.
- La ronda clasificatoria se realizará mediante una contrarreloj individual a una sola vuelta sobre el circuito de XCE. Los mejores 32 corredores (8x4) (ver anexo).
- En caso de empate entre dos corredores durante la ronda clasificatoria su orden se determina por sorteo.

- Los dorsales para la ronda de clasificación se asignarán por sorteo.
- Los corredores empiezan secuencialmente según su dorsal, el dorsal más bajo empieza primero.
- Las mujeres serán ubicadas en el cronograma antes que los hombres.

Prueba principal

- Los dorsales para la prueba principal se asignan en base a los resultados de la ronda de clasificación, empezando con el dorsal 1 para el ganador de la clasificatoria (tiempo más rápido) y así sucesivamente.
- La prueba principal comprende mangas eliminatorias en donde grupos de corredores se enfrentan siguiendo las composiciones mostradas en las tablas del anexo.

Orden de mangas:

- 1) Los hombres primero, hasta que las féminas tengan el mismo sistema de casilleros
- 2) Finales: pequeña final femenina, luego gran final femenina;
- 3) Pequeña final hombres, luego gran final hombres.

El empujón intencionado, tirón u otra acción que obligue a otro participante a aminorar su marcha, caerse o salirse del recorrido, no está permitido y su autor será descalificado (DSQ).

A criterio del colegio de comisarios, un corredor podrá ser clasificado en una manga en una posición diferente a la de su llegada efectiva y será anunciado como relegado (REL).

Corredores que sean DNF, DSQ o DNS en semi-finales no entran a la final de consolación (5° al 8° puesto).

La clasificación final de la competición se establece por grupos según el orden siguiente:

- 1) Todos los corredores participantes en la final, a excepción de los corredores DSQ (puesto 1° al 4°)
- 2) Todos los corredores participantes en la final de consolación, a excepción de los corredores DSQ.
- 3) Los corredores que en semifinales hayan sido declarados DNF o DNS.
- 4) La clasificación del resto de participantes se establece según la ronda alcanzada, después según el orden en su manga eliminatoria, después según su dorsal.

Dentro de cada uno de los grupos mencionados anteriormente, los corredores DNF se clasifican delante de los corredores DNS. Cuando hay varios DNF ó DNS, se clasifican por orden de dorsal.

Los corredores considerados como DNF, o DNF en la primera ronda de la prueba principal se incluyen en la clasificación, pero sin asignarles puesto.

Todo corredor declarado DSQ durante la prueba principal aparecerá sin clasificación.

Los corredores que no se clasifican para la prueba principal no aparecen en la clasificación final.

Comentario: En caso de DSQ, los corredores siguientes se desplazarán a la clasificación final. Por ejemplo, en caso de DSQ en la final, el vencedor de la final de consolación será clasificado cuarto a la clasificación final.

Reglas específicas

Se debe marcar una parrilla de salida en el suelo. Los corredores deben colocarse uno al lado de otro formando una única línea. Los corredores en cada manga pueden elegir su posición en la línea de salida en base a su dorsal. El corredor con el dorsal más bajo elige primero. Los corredores deben partir con un pie en el suelo.

Si se organizan campeonatos nacionales de XCE, los campeones nacionales XCE deben llevar su maillot nacional XCE en otras pruebas de la misma modalidad.

1.7 Cross-country Contra Reloj (XCT)

El circuito de una prueba contra reloj de cross-country será de 4 kilómetros como mínimo y 20 kilómetros como máximo.

Las pruebas podrán realizarse en formato individual o en pareja.

La salida será dada en función del reglamento particular del evento o por orden de inscripción.

Cuando un corredor llegue más tarde de su hora asignada para la salida, se le computará el tiempo según la hora en que debía haber salido, teniendo que pararse y esperar que el cronometrador le dé la salida. Tendrá prioridad, el corredor que esté en su hora de largada

Categorías habilitadas

CATEGORÍAS	EDAD
ELITE	19 -34
JUVENILES	17 – 18
CADETES	15 – 16
MENORES	13 – 14
MASTER A	35 – 39
MASTER B1	40 – 44
MASTER B2	45 – 49
MASTER C1	50 – 54
MASTER C2	55 – 59
MASTER D1	60 - 64
MASTER D2	65+

En el caso de tratarse de competencias en parejas, el organizador deberá informar la conformación de las categorías.

En caso de tratarse de un Campeonato Nacional, se deberá premiar los primeros tres puestos de cada categoría: oro, plata y bronce. El ganador de cada categoría recibirá el jersey que lo identifica como tal.

1.8 Cross-country relevos por equipos (XCR)

Las pruebas deben ser organizadas con ocasión de los campeonatos nacionales.

Cada corredor será identificado con placa y dorsal, debiendo constar el número del equipo con la posición de salida en letras.

Los equipos deberán estar conformados por 4 atletas, pudiendo ser de distintas provincias y/o ciudades.

Todos los atletas que integran un equipo deberán utilizar el mismo uniforme.

Los equipos podrán conformarse de la siguiente manera:

- 1 corredor caballero Elite o Sub-23.
- 1 corredora dama de cualquier categoría.
- 1 corredor masculino Sub18.
- 1 corredor Máster de cualquier categoría.

Características de los recorridos

Las pruebas de mountain bike deberán comprender una variedad múltiple de terrenos, tales como senderos simples o dobles, pistas forestales, campos y caminos de tierra o recubiertos de grava. En el caso de que alguna competencia debiera usar asfalto, las partes pavimentadas o asfaltadas no podrán exceder del 15% del recorrido total.

Los recorridos se ajustarán a cada modalidad y se deberá hacer prevalecer su concepción original.

El recorrido debe poder ser efectuado enteramente en bicicleta, igual en el caso de condiciones meteorológicas difíciles. Las secciones tipo single track deberán, igualmente tener un cierto número de tramos donde el adelantamiento sea posible.

En el recorrido deben preverse pasos para los espectadores donde puedan cruzar el circuito. Los mismos deberán ser controlados debidamente por ambos lados para evitar accidentes.

Señalización del recorrido

La totalidad del recorrido deberá ser claramente señalado con ayuda del sistema de flechas siguiente: Las flechas de dirección (flechas negras sobre paneles blancos o amarillos) indicarán el itinerario a seguir señalando los cambios de dirección, las intersecciones y todas las situaciones potencialmente peligrosas.

Las dimensiones mínimas de las flechas de dirección serán de 40 cm por 20 cm y no deberán ser colocadas a una altura de más de 1,5 m del suelo.

Las flechas deberán ser dispuestas del lado derecho del recorrido, salvo en los giros a la derecha en los que las flechas se colocarán antes del giro y en éste, a la izquierda del recorrido.

Una flecha será colocada 10 m. antes de cada intersección, en la intersección y a 10 metros después de la intersección para confirmar la buena dirección a seguir.

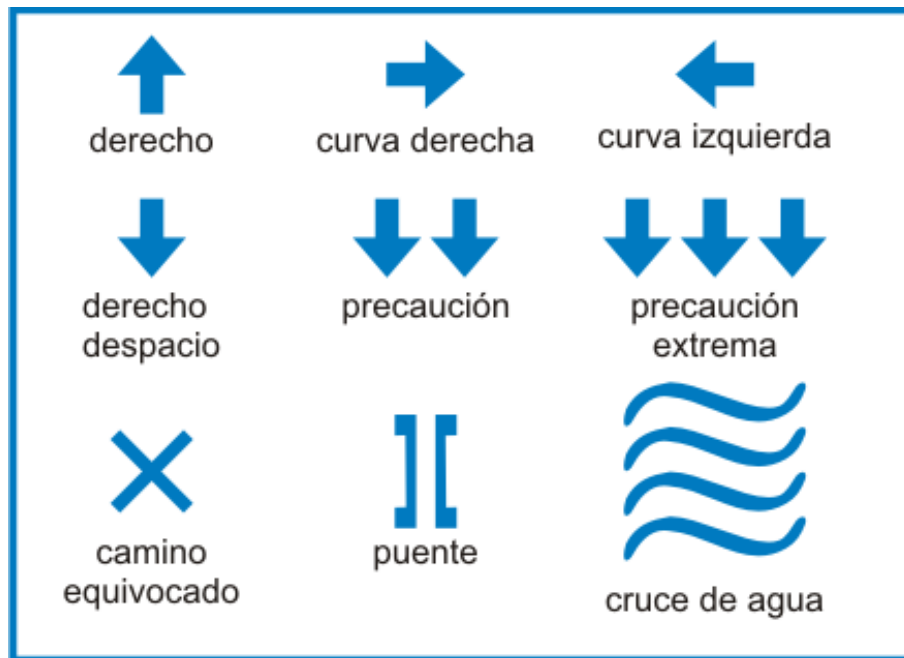
El signo X que sirve para anunciar una dirección incorrecta deberá ser colocado bien visible.

En una situación potencialmente peligrosa, una o varias flechas invertidas (dirigidas hacia abajo) serán colocadas de 10 a 20 metros antes del obstáculo o la situación potencialmente peligrosa, así como a la altura de este obstáculo o de esta situación.

Un peligro más importante será señalado por dos flechas invertidas.

Un peligro mayor que obligue a tener prudencia será anunciado por tres flechas invertidas.

Los signos siguientes deberán ser utilizados:



Las zonas de recorrido de cross-country que presenten pendientes duras y/o potencialmente peligrosas deberán ser señalizadas y protegidas con la ayuda de estacas no metálicas, preferentemente en PVC, de una altura de 1,5 a 2 metros.

Las zonas del recorrido que presenten obstáculos tales como muros, troncos o tocones de árboles serán protegidas por balas de paja o rellenos especiales. Estas medidas de protección no deben limitar la aptitud para efectuar el recorrido en bicicleta.

Se extenderán redes de protección conforme a las normas de seguridad cerca de las zonas de riesgo como, por ejemplo, al borde de precipicios. Las redes o cierres de protección utilizados no deben tener aperturas que sobrepasen los 5 cm x 5cm.

Los puentes o rampas de madera estarán cubiertos de una materia antideslizante (redes alambre de gallinero o pintura antideslizante especial).

En la medida de lo posible, las raíces, tocones, las rocas sobresalientes, etc. serán cubiertos de una pintura fluorescente y biodegradable.

Zonas de salida y llegada

Los carteles de salida y/o de llegada serán colocadas inmediatamente encima de las líneas de salida y de llegada a una altura mínima de 2,5 metros del suelo y cubrirán todo el ancho del recorrido.

La zona de salida/llegada para salidas en grupo deberán respetar las siguientes medidas:

- Ancho mínimo del arco: 6 metros
- Distancia previa al arco manteniendo los 6 metros, 50 metros antes de la línea de salida
- Distancia posterior al arco manteniendo los 6 metros, 100 metros después de la línea de salida.

El arco de salida/ llegada deberá ser colocada en un sector llano o en subida.

El primer estrechamiento después de la salida debe permitir un paso fácil del conjunto de los corredores.

Serán colocadas barreras a los dos lados del recorrido sobre un mínimo de 100 metros antes y 50 metros después de la línea de salida y también de la línea de llegada si ésta no está en el mismo lugar.

Los arcos inflables no están permitidos utilizar salvo que estén correctamente sujetos y tengan una estructura tal que no permita que se desinflen al paso de los deportistas.

Una señalización clara y precisa deberá ser colocada al inicio del último kilómetro de carrera.

Seguridad:

1) Banderilleros

En la medida de lo posible, los banderilleros se colocarán de manera que estén en la línea de visión directa más próximos a sus compañeros. Mediante un toque breve y estridente de silbato, darán aviso de la llegada de corredores próximos.

Todos los banderilleros que trabajen en tramos del circuito que presenten riesgos potenciales deberán llevar una bandera amarilla, la cual deberá agitarse en caso de caída para prevenir a los otros corredores.

2) Primeros auxilios (exigencias mínimas)

La presencia de una ambulancia y la organización de un puesto de primeros auxilios de base son las exigencias mínimas que precisa cualquier evento masivo.

Para cada prueba, al menos un (1) médico y como mínimo cuatro (4) personas habilitadas según las leyes del país que extiende los primeros auxilios, estarán presentes en el lugar. El puesto de primeros auxilios será instalado en una zona centralizada y deberá ser identificable por todos los participantes.

Los puestos de primeros auxilios y los miembros del servicio de primeros auxilios estarán comunicados por radio, entre ellos y con los organizadores, el coordinador de los señaladores y el presidente del colegio de comisarios.

Los miembros del servicio de primeros auxilios deberán ser identificables por medio de un signo distintivo o de un uniforme que lleven ellos solamente.

Los miembros del servicio de primeros auxilios estarán dispuestos en puntos clave del recorrido y estarán presentes todos los días de competición.

Un equipo de primeros auxilios deberá estar presente obligatoriamente en el transcurso de las jornadas de entrenamiento oficial.

El organizador debe tomar las medidas necesarias para garantizar la evacuación rápida de heridos en cada punto del recorrido. Vehículos todo terreno (tales como motos, quads) y conductores experimentados deben estar siempre disponibles para acceder a zonas difíciles del recorrido.

Las zonas de riesgo potencial deberán ser claramente identificadas y ser accesibles a las ambulancias (con tracción a las cuatro ruedas si es necesario).

Una reunión con el director de la organización, los responsables del servicio de primeros auxilios, los señaladores y el presidente del colegio de comisarios deberá tener lugar antes de la prueba.

Planos del recorrido deberán ser distribuidos por el organizador a todo el personal del servicio de primeros auxilios.

Se deberá prever una moto para abrir el recorrido, denominada “moto de cabeza” así como una moto para cerrar el recorrido, denominada “moto escoba”.

2.- PRUEBAS DE DESCENSO

2.1 Organización de la competición

Las competencias de descenso se desarrollarán de acuerdo con el siguiente formato:

- Una manga clasificatoria, en la que un número de corredores predeterminado por el reglamento particular de la prueba podrán acceder a la final. En la final, el corredor más rápido será proclamado vencedor (sistema utilizado para la copa del mundo)
- Una manga clasificatoria determinará el orden de salida (de los corredores más lentos a los más rápidos), seguido de un descenso oficial, en la que el corredor más rápido es proclamado vencedor.

Todo corredor cuyo tiempo es dos veces superior que el mejor tiempo establecido es inscrito en la lista de resultados como DNF (no terminó) y no recibe algún punto. Esta regla se aplica en la manga de clasificación, así como en las finales. En ciertas circunstancias excepcionales, el tiempo máximo permitido para cruzar la línea de meta podrá ser modificado durante la carrera. Esta decisión es tomada por el presidente del colegio de comisarios después de haber consultado al delegado técnico.

2.2 Recorrido

El recorrido de un descenso debe presentar perfil descendente, compuesto por distintos sectores: pistas estrechas y pistas largas, caminos forestales, pistas campestres, pistas en

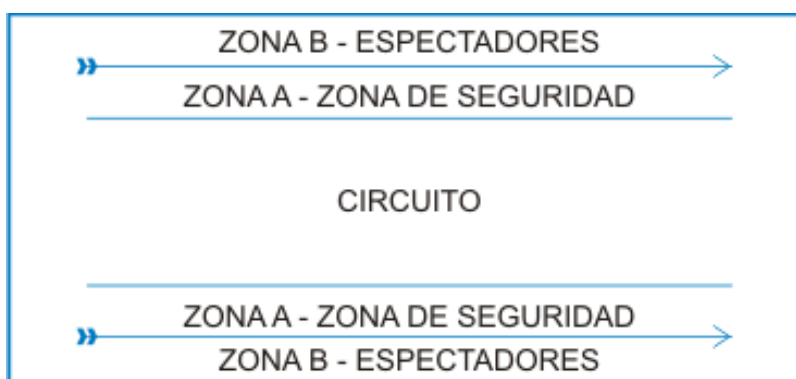
bosque, y pistas rocosas. Deberá además presentar una variación de tramos técnicos y rápidos. Debe hacerse énfasis en evaluar las habilidades técnicas y físicas de los corredores.

La longitud del recorrido y la duración de la prueba se fijan en los siguientes parámetros:

Detalle	Mínimo	Máximo
Longitud del recorrido	1.500 metros	3.500 metros
Duración de la prueba	2 minutos	5 minutos

Todo el recorrido debe estar marcado y protegido utilizando estacas no metálicas, preferiblemente de PVC (estacas de slalom), de 1.5 a 2 m de altura.

En secciones muy rápidas y peligrosas en donde la trazada de los corredores está cerca de los límites del recorrido se deben colocar líneas B tal y como indica el diagrama.



El ancho de la zona de salida deberá ser como mínimo de 1 metro y como máximo de 2 metros. Se debe instalar un pasamano adecuado para que el corredor pueda sostenerse. El suelo debe estar recubierto de una superficie antideslizante.

Se sugiere que la zona de salida debe estar cubierta.

El ancho de la zona de llegada debe tener como mínimo 6 metros y una zona de

frenado de al menos 35-50 metros después de la línea del llegada, esta zona contará con protecciones adecuadas y estará acordonada y completamente cerrada al acceso del público. La puerta de salida para los corredores debe diseñarse de forma que la velocidad de los corredores sea mínima. Esta zona deberá estar libre de obstáculos.

2.3 Equipamiento vestimenta y accesorios de protección

No está autorizada vestimenta de “lycra” ceñida al cuerpo o que genere beneficios aerodinámicos.

Es obligatorio, tanto en competición como en entrenamientos llevar casco de protección integral y correctamente ajustado. El casco debe estar equipado con una visera. Está prohibido llevar un casco a cara descubierta.

La FACIMO recomienda firmemente llevar los accesorios de protección siguientes:

- protección dorsal y protección de codos, rodillas y hombros de materiales rígidos
- protección de la nuca y de las cervicales
- protección rellenos de tibia y muslo
- pantalón largo, amplio y fabricado con material resistente al desgarrón que incluya protección de rodilla y de tibia o un pantalón corto amplio y fabricado en materiales resistentes al desgarrón acompañado de protección de rodillas/ tibias con una superficie rígida
- maillot de manga larga

- guantes que protejan los dedos.

Por lo tanto, los corredores deben poner atención a la calidad y características de los elementos de seguridad, buscar consejo de corredores más experimentados, entrenadores y técnicos, procurando los elementos de proveedores profesionales y creíbles y confiando en su propia opinión.

El corredor será responsable por la elección de los elementos y de su uso.

Las cámaras están prohibidas durante las mangas clasificatorias y finales. Los corredores son responsables de asegurar los enganches de las cámaras al casco con el fin de evitar cualquier peligro. La FACIMO puede decidir si permite la utilización de cámaras en los cascos durante las finales pero sólo para uso de productoras de TV.

2.4 Banderilleros

Los banderilleros deberán colocarse de tal manera que estén en la línea de visión directa más próxima a sus compañeros. Por medio de un toque breve pero estridente de silbato, avisarán de la llegada próxima de corredores.

Los banderilleros serán equipados con banderas, con el fin de garantizar un sistema de seguridad que será organizado de la forma siguiente:

En los entrenamientos oficiales todos los banderilleros serán portadores de una bandera amarilla que debe ser agitada en caso de caída para prevenir a los otros corredores que deberán ralentizar la marcha.

Ciertos banderilleros, especialmente designados a este efecto por el organizador y el coordinador de los señaladores, serán portadores de una bandera roja y tendrán una conexión radio con la misma frecuencia que la del presidente del colegio de comisarios, del

director de organización, del equipo médico, del coordinador de los banderilleros. Se posicionarán en lugares estratégicos del recorrido y se colocarán de tal modo que entren en la línea de visión directa de sus compañeros más cercanos (hacia atrás y hacia delante).

Las banderas rojas serán utilizadas en los entrenamientos oficiales y en las pruebas.

Los portadores de banderas rojas que sean testigos de un accidente grave deberán comunicarlo inmediatamente por radio al coordinador de los señaladores que informará inmediatamente al presidente del colegio de comisarios, director de organización, equipo médico.

Los portadores de banderas rojas deberán analizar y evaluar inmediatamente el estado de la víctima poniéndose en contacto por radio con el coordinador de los señaladores.

Los portadores de banderas rojas que no estén implicados directamente en un accidente seguirán por radio las comunicaciones describiéndolas. Si observan que uno de sus compañeros situado posteriormente agita su bandera roja, actuarán de la misma manera.

Los corredores que adviertan que una bandera roja está agitándose en el transcurso de la prueba deberán detenerse inmediatamente.

Un corredor que haya sido detenido deberá seguir su camino tranquilamente y tratar de alcanzar lo más pronto posible el final del recorrido para pedir una nueva salida al juez de llegada y esperar instrucciones.

2.5 Primeros auxilios (exigencias mínimas)

El servicio de primeros auxilios deberá organizarse con un número de personas calificadas según las leyes del país para dar los primeros auxilios deberán ser de siete como mínimo. En las pruebas oficiales, un médico deberá estar presente en la salida de la zona de llegada

El coordinador médico de la organización debe reunirse con el delegado técnico o con el presidente del colegio de comisarios antes del primer entrenamiento.

2.6 Entrenamientos

Los entrenamientos deberán ser organizados como sigue:

- Un reconocimiento a pie del recorrido debe ser organizado antes del primer entrenamiento
- Un entrenamiento el día anterior a la prueba oficial
- Un entrenamiento la mañana del día de la prueba oficial

No será permitido un entrenamiento si la competición está desarrollándose.

Bajo pena de descalificación, cada corredor debe cumplir un mínimo de 2 bajadas en los entrenamientos. El comisario de salida velará por la aplicación de esta norma.

Los corredores deberán comenzar su recorrido de entrenamiento en el arco de salida. Todo corredor que comience el entrenamiento fuera de la línea de salida será descalificado para dicha competición.

Los corredores deben llevar su placa de manillar durante el entrenamiento, así como su número de dorsal durante la ronda de calificación y la final.

2.7 Transporte

El organizador establecerá un sistema de transporte adecuado que permita desplazar, a 100 corredores y sus bicicletas por hora, hasta la salida de la prueba.

Los corredores deberán conocer el cronograma del evento, para poder estimar el tiempo hasta la salida y poder estar en tiempo y forma en el punto de largada para cumplir con su salida.

2.8 Premios

En caso de tratarse de un Campeonato Nacional, se deberá premiar los primeros tres puestos de cada categoría: oro, plata y bronce. El ganador de cada categoría recibirá el jersey que lo identifica como tal.

3.- RURAL BIKE (RB)

La distancia de una prueba de rural bike deberá estar entre las siguientes distancias:

- DISTANCIA MÍNIMA: 25 Km
- DISTANCIA MÁXIMA: 60 Km

La edad mínima recomendada para participar en eventos de Rural Bike es de 13 años, debiendo utilizar distancias más acotadas para las categorías menores y cadetes.

3.1 CARACTERISTICAS

El trazado del circuito de Rural Bike, debe comprender tramos de caminos rurales de tierra o mejorado. El circuito podrá contar con tramos de asfalto (respetando el máximo permitido del 15% del total del circuito) y senderos por campos de establecimientos rurales, con algunas ondulaciones no tan pronunciadas.

El circuito debe tener el espacio suficiente que permita el sobrepaso entre los corredores.

El tiempo de competencia varía de acuerdo con las características del circuito, las condiciones ambientales y el nivel de corredores.

Estas pruebas no deberían estar por debajo de la hora para las categorías menores y no más de dos horas de duración para las categorías principales.

El recorrido estará demarcado cada 10 km por una señal que indique la distancia que queda por recorrer.

La carrera puede efectuarse sobre una única vuelta o sobre varias vueltas hasta completar la distancia pactada por el organizador.

En el caso de una única vuelta, el recorrido no puede tener ningún lugar por el cual deban pasar dos veces los corredores.

Únicamente la línea de salida y la línea de llegada pueden situarse en el mismo lugar.

La salida será dada en grupo de acuerdo con la información dada por los Comisarios del Evento.

La clasificación deberá realizarse por categorías, pudiendo realizarse una clasificación general por tiempos independientemente de la clasificación realizada para los grupos de edad.

En caso de tratarse de un Campeonato Nacional, se deberá premiar los primeros tres puestos de cada categoría: oro, plata y bronce. El ganador de cada categoría recibirá el jersey que lo identifica como tal.

4.- MARCHAS CICLOTURISTAS

Se consideran Marchas Cicloturistas de MTB a aquellas concentraciones no competitivas con distancias iguales o inferiores a 45 km.

Las Marchas Cicloturistas de MTB de carácter nacional FACIMO están abiertas a todos los participantes de ambos sexos, mayores de 17 años, con licencia de la FACIMO anual o licencia ocasional diaria.

Al tratarse de pruebas no competitivas, no podrá establecerse ninguna clasificación oficial, si bien con el fin de informar al deportista, el organizador por sus propios medios puede publicar una relación con el tiempo empleado por cada deportista en completar el recorrido.

Igualmente, se podrá establecer un cierre de control que se calculará sobre una velocidad mínima de 10 km/h. Esta circunstancia se comunicará de forma anticipada a la inscripción de los deportistas para que puedan prever su tiempo de marcha.

Todas las Marchas Cicloturistas de MTB se desarrollarán sobre un recorrido en línea con una distancia recomendada igual o inferior a 45 km, y la velocidad podrá ser controlada o libre, a criterio del organizador.

El trazado del recorrido permitirá establecer recorridos alternativos para configurar el trazado de aquellos participantes que consideren que su preparación no les permite completar el recorrido completo.

La organización podrá obligar a un participante a tomar la alternativa corta en el caso de que considere que de completar el recorrido inicialmente previsto el participante superaría el tiempo establecido como cierre de control.

Todo deportista se considera durante su participación en la prueba en excursión personal, debiendo cumplir las normas de circulación en todo el recorrido y las más elementales normas de respeto hacia los demás usuarios de los caminos y sendas, así como hacia el medio natural. Con el fin de garantizar la seguridad de los participantes, la organización podrá establecer cuantos controles de paso y/o reagrupamientos estime oportuno, y también podrá limitar la velocidad cuando las circunstancias así lo recomienden.

Cualquier deportista que abandone la marcha, antes de completar el recorrido tiene la obligación de avisar a la organización de este hecho.

Se recomienda que cada participante facilite un número de teléfono móvil que portará durante la participación en la prueba, a la organización para en su caso, verificar la situación del deportista.

El organizador establecerá en el Reglamento particular de la prueba la modalidad de inscripción.

Los participantes podrán inscribirse en la prueba por los medios que este habilite, previamente aprobados por la FACIMO hasta las 20 horas del día viernes anterior a la prueba, entendiendo el inicio de esta el día domingo. El organizador no aceptará ninguna inscripción después de este plazo.

El organizador podrá limitar el número de inscriptos en cada prueba de acuerdo con las características del recorrido o sus propias limitaciones organizativas.

El organizador deberá confeccionar la inscripción de los deportistas cumplimentando una relación en formato oficial, indicando expresamente que participantes solicitan licencia de un día.

El valor de la inscripción debe estar íntimamente ligado al nivel de servicio que el organizador preste a los participantes, tales como aparcamientos exclusivos, avituallamientos sólidos y líquidos durante o al finalizar la marcha, duchas, masajes, baños, regalos, etc. Se fijan como servicios básicos obligatorios un abastecimiento líquido cada 10 o 15 km y uno sólido + líquido cada 17/20 km, aproximadamente para recorridos de 45 km.

Todos los participantes deberán ser identificados por una placa que se ubicará en el frente de la bicicleta, la cual será facilitada por el organizador.

El retiro de dorsales se podrá realizar durante la tarde anterior a la prueba, sí así lo decide el organizador, y en cualquier caso el mismo día de la prueba, hasta una hora antes de la salida, con la verificación de la licencia por parte de los comisarios presentes designados por la FACIMO y la presentación al organizador del comprobante de pago de las tasas de inscripción.

Es obligatorio para todos los participantes en una Marcha Cicloturista, ya sea independiente o dentro de un evento de Bike Maratón, el firmar el documento de exención de responsabilidades, que el organizador presentará al deportista al retirar el dorsal.

Al tratarse de pruebas no competitivas, no se establecerá ningún orden de salida. Únicamente se podrá dar preferencia a los miembros del Club organizador, siempre con el fin de limitar la velocidad de la prueba en los primeros momentos y cuando la seguridad de los participantes así lo recomiende.

Queda a criterio del organizador el limitar la velocidad de la Marcha.

En cualquier caso, todos los participantes se consideran durante la Marcha en excursión personal, siendo de su responsabilidad los accidentes de los que pudieran ser causantes o víctimas.

4.1.- Premiación

- Se recomienda entregar trofeos y/o medallas:
- Al participante de mayor edad, masculino y femenino (siempre que tenga licencia federativa anual) que complete el recorrido.
- Al Club más numeroso (se contabilizarán los participantes con licencia federativa anual del mismo club) que complete el recorrido.
- Al participante de residencia más lejana (con independencia de si su licencia es anual o de un día), al Club más lejano (en caso de distancias kilométricas iguales se premiará al de mayor número de inscritos), que complete el recorrido.
- Se recomienda la entrega de una medalla especial a todas las mujeres que finalicen la prueba.
- También, y con los mismos criterios se podrán entregar trofeos especiales a los participantes del Club organizador o vecinos del municipio de inicio / fin o por los que trascorra el recorrido, u otros que premien la simpatía, el compañerismo, o la originalidad en el vestuario.
- Está terminantemente prohibida la entrega de premios en dinero.

- Igualmente, y de acuerdo al baremo de edades/tiempos/velocidad media diseñado por el organizador, se podrán entregar diplomas de oro, plata o bronce. Para la obtención de estos diplomas será condición indispensable haber completado el recorrido.

5.- ENDURO

Tienen consideración de pruebas enduro aquellas formadas por tramos mayoritariamente de descenso “tramos especiales cronometrados” y tramos de enlace con tiempos cerrados. Los tramos de enlace deben efectuarse pedaleando, si bien, el organizador puede proporcionar algún sistema de traslado para algunos tramos determinados.

En los tramos de enlace podrán incluir carreteras y/o pistas asfaltadas. Los participantes están obligados a cumplir con las Normas de Seguridad Vial, pudiendo ser excluidos de competición si son denunciados por las autoridades competentes.

La competición podrá celebrarse durante una o varias jornadas

5.1 Participación y categorías

Las pruebas de enduro están abiertas a la participación de corredores/as con licencia oficial FACIMO tanto anual como con licencias ocasionales.

El número de categorías será establecido por el organizador. Los corredores inscritos con licencia de un día serán incluidos en la categoría que les corresponda por año de nacimiento.

5.2 Inscripción

Los formularios y plazos de inscripción serán establecidos por el organizador.

5.3 Circuito

Las pruebas pueden tener:

- **Reconocimiento prohibido:** Estará prohibido el reconocimiento del recorrido antes de la prueba por los corredores bajo pena de ser expulsados de la competición.
- **Reconocimiento libre:** El día anterior a la prueba el organizador deberá tener el circuito debidamente señalado. Los corredores podrán, bajo su responsabilidad, realizar el reconocimiento del circuito. Los tramos especiales, deben estar cerrados al tránsito de vehículos.

El tipo de reconocimiento deberá estar constatado en el reglamento particular de la prueba.

5.4 Bicicletas

Serán admitidas todo tipo de bicicletas adaptadas a la especialidad.

La posibilidad de utilizar más de una bicicleta durante el desarrollo de una prueba Enduro, será regulada por el organizador de la prueba y detallada en el reglamento particular.

Las bicicletas podrán ser marcadas en el momento de la competición que se considere oportuno para el buen desarrollo de la misma.

La organización y comisarios se reservan el derecho de excluir cualquier bicicleta que no cumpla con la Normativa y/o condiciones mínimas de seguridad.

5.5 Equipamiento

Serán de uso obligatorio el casco rígido tanto en tramos especiales como en tramos de enlace, guantes y rodilleras (tramos especiales), siendo recomendable la utilización de protecciones más amplias en estos tramos.

El reglamento particular podrá ampliar las protecciones por la seguridad de los ciclistas según la dificultad de la prueba.

Podrán usarse dos tipos de cascos homologados durante la prueba, uno abierto y/o uno integral

5.6 Disposiciones técnicas:

- Los corredores saldrán en los tramos especiales con intervalos de tiempo de 30 segundos, no obstante, el organizador puede reducir o aumentar el tiempo, según la cantidad de participantes en la prueba.
- Se establecerá un control de salida (punto 0), donde los comisarios comprobarán las protecciones, vestimenta y bicicleta. El corredor que no pase por este control, será excluido de la prueba.
- Se podrá establecer un control final de llegada (punto 00) que puede estar situado en el mismo (punto 0). El corredor que no pase por este punto será considerado como retirado de la prueba.
- Cuando un corredor llegue más tarde de su hora asignada para la salida, se le computará el tiempo según la hora en que debía haber salido, teniendo que pararse y esperar que el cronometrador le dé la salida. Tendrá prioridad, el corredor que esté en

su hora. En el supuesto que el corredor no acate las órdenes del cronometrador, será sancionado con un tiempo adicional o ser expulsado de la prueba, según la gravedad de los hechos.

- La pérdida del dorsal, chip o placa de bicicleta puede comportar la no clasificación de un corredor.
- Se establecerá por el organizador un tiempo máximo adicional para que los corredores se presenten a tomar la salida en los tramos especiales.
- Los corredores que lleguen al final de un tramo especial sin haber pasado por el control de salida del tramo serán sancionados con la descalificación de la prueba.
- Para que un corredor pueda optar a una clasificación deberá realizar el recorrido completo de la prueba.
- Si por necesidad un corredor debe salirse de un tramo cronometrado, este, deberá incorporarse por el mismo punto por donde se ha salido.
- Está completamente prohibido recibir asistencia externa por avería dentro de un tramo cronometrado, el corredor deberá resolverlo por su cuenta o llegar al final del tramo y recibir la asistencia mecánica necesaria. El Organizador, puede establecer uno o más puntos de asistencia técnica.
- Cuando un corredor sea adelantado por otro corredor más rápido, éste, deberá de facilitar la maniobra y no entorpecer el paso del adversario. El corredor que avance, deberá pedirlo de forma respetuosa.

- Es deber de todo participante, socorrer a otro corredor que haya sufrido un accidente grave y avisar al primer control para que pueda ser atendido por las asistencias médicas.
- En el caso de que se tuviera que modificar el recorrido de enlace o cortar/anular un tramo especial, el organizador deberá tomar las medidas necesarias para que los corredores puedan llegar al tramo siguiente.
- Los comisarios podrán suspender tramos o anular tiempos marcados en un tramo por detectar irregularidades en los cronometrajes.
- En caso de accidente, cada corredor es responsable de seguir disputando la prueba, a excepción que los Servicios Sanitarios, decidan por su seguridad excluirlo de la prueba.
- Un corredor puede abandonar un “Tramo Especial” sin perjuicio de poder disputar los tramos que resten. Los tiempos de los tramos disputados, serán reflejados en la clasificación provisional, pero, no serán computados para la Clasificación General.

5.7 Clasificaciones

El ganador de la prueba será el corredor que después de disputar todos los tramos especiales (Cronometrados) y sumando el tiempo de las posibles penalizaciones los haya realizado con el menor tiempo. En el caso de empate entre dos o más corredores éste se resolverá a favor de los mejores puestos obtenidos en los tramos especiales. Si persistiera el empate, éste, se resolverá a favor del corredor que mejor tiempo hubiera realizado en el Último Tramo Especial.

Podrá establecerse una clasificación por equipos en el caso de que el organizador así lo desee y siempre que se cumpla las bases que este fije para la formación de los mismos.

5.8 Premios

La distribución de premios en dinero queda a criterio del organizador, estableciéndose como único requisito el reparto paritario entre hombres y mujeres, salvo en Campeonatos Nacionales, lo cual está terminantemente prohibido.

Como mínimo se repartirán tres trofeos para los tres primeros clasificados de la clasificación general final, con el mismo criterio indicado en el párrafo anterior.

Podrán establecerse otros premios por categorías, por número de tramos cronometrados ganados etc. según criterio del organizador y que se detallarán en el reglamento particular de la prueba.

En caso de tratarse de un Campeonato Nacional, se deberá premiar los primeros tres puestos de cada categoría: oro, plata y bronce. El ganador de cada categoría recibirá el jersey que lo identifica como tal.

5.9 Reclamaciones

Las reclamaciones sobre el desarrollo de la prueba o por el comportamiento de corredores deberán presentarse al Colegio de Comisarios 15 minutos máximos de la llegada del último corredor.

Las reclamaciones sobre las Clasificaciones tendrán que presentarse en un tiempo máximo de 30 minutos después de haberse expuesto en los paneles de información.

Estas reclamaciones, serán examinadas por los comisarios y el presidente del comité organizador para su resolución.

6.- PRUEBAS DE RESISTENCIA O ENDURANCE

Se consideran pruebas de resistencia aquellas pruebas en circuito formato XCO con duración igual o superior a las 3 horas y hasta un máximo de veinticuatro horas.

Las pruebas podrán definirse por tiempo o por número de vueltas, debiendo cumplir en ambos casos con el tiempo mínimo determinado en el punto anterior.

Las categorías del evento quedan a criterio del organizador salvo cuando se trate de un Campeonato Nacional, en cuyo caso deberá presentarse previamente a la FACIMO para su aprobación.

Podrán participar deportistas con licencia de un día en la categoría que por edad le correspondan.

La participación en las pruebas de resistencia puede realizar en forma individual o por equipos.

Estos equipos pueden estar formados por un mínimo de dos corredores y un máximo de cuatro corredores/as.

La fórmula de composición en cuanto a número de integrantes de los equipos queda a criterio del organizador, definiendo este el número de corredores por equipo. Queda a criterio de los clubes la formación de los equipos.

Un club puede presentar a competición más de un equipo, siempre que sus integrantes tengan licencia FACIMO.

Cada equipo puede tener únicamente un corredor/a en competición en el interior del circuito. Todos los corredores de un mismo equipo irán identificados con igual placa / dorsal y vestirán igual indumentaria.

6.1 Clasificaciones

En cada prueba de resistencia, se establecerán dos clasificaciones: una absoluta independientemente del número de componentes del equipo y otras distintas según las distintas formaciones de los equipos.

Estas pueden ser: Equipo I (Individual), Equipo II (dos componentes) Equipo III (tres componentes), Equipo IV (cuatro componentes)

6.2 Circuito y recorrido

Todas las pruebas de resistencia (RS) o Endurance se disputarán sobre un circuito que cumplirá las condiciones de distancia, marcaje, señalización y seguridad de cualquier circuito de XCO.

Además, el recorrido contará con un espacio tipo “pitlane” con entrada y salida anterior a la zona de meta, en el que los equipos podrán realizar sus relevos sin entorpecer al resto de participantes. Fuera de esa zona los relevos están prohibidos.

Los relevos se producirán con contacto físico entre los corredores y dentro de la zona de “pitlane” y si la organización así lo considera con el intercambio de una posta entre los corredores.

Una vez rebasada la línea de límite de relevo, ningún corredor podrá volver hacia atrás, debiendo completar una vuelta más para acceder a la zona de “pitlane “. El incumplimiento de esta norma se penalizará con la pérdida de una vuelta al corredor o equipo.

La asistencia tanto mecánica como alimenticia se realizará únicamente en las zonas identificadas para tal efecto, no pudiendo el corredor, recorrer en sentido inverso el recorrido para acceder a ellas. En caso de hacerlo, puede estar sujeto a descalificación por parte del Colegio de Comisarios.

6.3 Inscripciones

El organizador establecerá en el reglamento particular de la prueba la modalidad de inscripción.

El organizador deberá confeccionar la inscripción de los corredores/as cumplimentando una relación en formato oficial, indicando expresamente qué participantes solicitan licencia de un día.

El organizador deberá indicar en el reglamento particular los precios de inscripción.

La retirada de dorsales se podrá realizar durante la tarde anterior a la prueba, y el mismo día de la prueba, hasta una hora antes de la salida, con la verificación de la licencia por parte de los comisarios presentes.

6.4 Horarios y desarrollo de la competición

La programación de estas competiciones queda a criterio del organizador debiendo ser comunicadas con anticipación a los efectos de la correcta organización por parte de los deportistas participantes

La limitación en cuanto a la duración mínima y máxima de cada relevo la puede establecer el organizador en el reglamento particular de la prueba.

Si la competición se desarrolla completamente o en parte en horario nocturno o condiciones de visibilidad reducida será obligatorio que el corredor en competición lleve equipos de iluminación delantero con luz color blanca / amarilla y trasero con luz color roja.

La zona de meta y “pitlane” deberán estar convenientemente iluminadas con el fin de identificar claramente a los corredores.

La competición finalizará una vuelta después de que cumplido el tiempo previsto pase por meta el primer equipo clasificado. El cumplimiento del tiempo y el anuncio de “última vuelta”, se realizará a toque de campana en la línea de meta.

6.5 Premios

Se entregarán medallas a los tres primeros equipos clasificados, y a los tres primeros corredores/as clasificados en forma individual.

En caso de tratarse de un Campeonato Nacional, se deberá premiar los primeros tres puestos de cada categoría: oro, plata y bronce. El ganador de cada categoría recibirá el jersey que lo identifica como tal.

7.- GRAVEL

La distancia de una prueba de gravel deberá estar comprendida entre las siguientes distancias:

- DISTANCIA MÍNIMA: 60 Km

- DISTANCIA MÁXIMA: 160 Km

La edad mínima recomendada para participar en eventos de gravel es de 17 años.

Las categorías se realizarán por grupos de edad y sexo:

CABALLEROS: JUNIOR - ÉLITE, MÁSTER A, MÁSTER B1/B2, MÁSTER C1/C2 y MÁSTER +60.

DAMAS: JUNIOR -ELITE, MASTER A, MASTER B, MASTER C Y MASTER D

Los grupos de edad se aplicarán tanto para caballeros como para damas. En caso de ser necesario podrán abrirse los grupos de edad tanto para categoría Master D y potencialmente Master E, y lo mismo para las categorías Masters Femeninas.

7.1.- Características

El trazado para eventos de Gravel, debe comprender tramos de caminos rurales de tierra o mejorado. El circuito podrá contar con tramos de asfalto (respetando el máximo permitido del 15% del total del circuito) y senderos por campos de establecimientos rurales. Los caminos adoquinados no serán contabilizados como asfalto.

El circuito debe tener el espacio suficiente que permita el sobrepaso entre los corredores.

El tiempo de competencia podrá variar de acuerdo con las características del circuito, las condiciones ambientales, la distancia, altimetría y el nivel de corredores.

El recorrido estará demarcado cada 10 km por una señal que indique la distancia que queda por recorrer.

La carrera puede efectuarse sobre una única vuelta o sobre varias vueltas hasta completar la distancia pactada por el organizador.

En el caso de una única vuelta, el recorrido no puede tener ningún lugar por el cual deban pasar dos veces los corredores.

Únicamente la línea de salida y la línea de llegada pueden situarse en el mismo lugar.

La salida será dada en grupo de acuerdo con la información dada por los Comisarios del Evento.

La clasificación deberá realizarse por categorías, pudiendo realizarse una clasificación general por tiempos independientemente de la clasificación realizada para los grupos de edad.

En caso de tratarse de un Campeonato Argentino o Campeonato Nacional, se deberá premiar los primeros tres puestos de cada categoría: oro, plata y bronce. El ganador de cada categoría recibirá el jersey que lo identifica como tal

En caso de tratarse de eventos sociales, el organizador dispondrá de la premiación de cada etapa o del evento.

7.2.- Zonas de alimentación

El organizador local debe proporcionar zonas de avituallamiento donde los participantes tengan acceso a bebidas y comida cada 25-30 km.

Todas las zonas de alimentación deben tener:

- Bebidas: agua, bebidas isotónicas y, si la temperatura es baja, una bebida caliente.

- Comida: frutas, barras de cereales, algún alimento con alto contenido nutricional.
- Se deberá disponer de un número suficiente de sanitarios móviles.

Para carreras en circuito:

- Debe existir una zona de alimentación delimitada mediante señalización al inicio y al final de la zona.

Para carreras punto a punto:

- Menos de 90 km: se requieren mínimo 2 zonas de alimentación.
- Más de 90 km: se requieren mínimo 3 zonas de alimentación.
- Se requiere una bebida adicional por corredor en la línea de meta.
- Se deben colocar señales para indicar la presencia de cada zona de alimentación al menos 5 km antes de cada zona.

7.3.- Asistencia mecánica durante eventos

Todos los participantes deberán llevar sus propias herramientas y una rueda o tubo de repuesto a la carrera. Se deberán prever herramientas en las zonas de avituallamiento para que los participantes tengan la oportunidad de solucionar otros problemas. Los participantes podrán cambiar las ruedas durante el evento, pero deberán utilizar el mismo cuadro de bicicleta durante todo el evento.

Paneles de visualización

Además de las señales estándar que advierten a los participantes sobre los peligros a lo largo del recorrido o indican la dirección a seguir, también se deben instalar paneles específicos a ambos lados de la carretera de la siguiente manera:

Para carreras con múltiples vueltas en un circuito

- Se deberán colocar paneles para indicar los últimos 5 km, 1 km y 500 m antes de la meta.
- Se deben colocar paneles para indicar el inicio y el final de cada zona de alimentación.
- Se deben colocar paneles para confirmar el número de vueltas restantes.

Para carreras punto a punto:

- Se deberán colocar paneles para indicar los últimos 50 km, 25 km, 10 km, 5 km, 1 km y 500 m antes de la meta.
- La presencia de la siguiente zona de avituallamiento deberá indicarse al menos 5 km antes de cada zona.
- Todas las características técnicas de las subidas deben indicarse en la parte inferior de cada una de ellas; esto incluye: las pendientes medias y máximas y la longitud de la subida.

7.4.- Vehículos (Fourtrack/Motocicleta)

La carrera debe ser precedida por una motocicleta para abrir la carrera. El último corredor es

seguido por otra motocicleta para verificar que todos los corredores estén bien y para pedir ayuda en caso de emergencia.

Es obligación de los deportistas conocer el recorrido independientemente de que haya una moto guía en la competencia.

7.5.- Bicicletas permitidas

Únicamente está permitido el uso de bicicletas gravel o de ciclocross, no siendo posible la participación con bicicletas de montaña ni cualquier tipo de bicicleta eléctrica o que tenga asistencia electrónica. No está permitido el uso de bicicletas de ruta de tipo contrareloj.

7.6.- Inicio Carrera

Procedimientos de arranque

Los hombres de élite comienzan en primer lugar, seguidos por las Master A, B y C, las mujeres de élite tendrán un intervalo (mínimo de 5 minutos).

Las otras categorías por grupos de edad deben comenzar con un intervalo mínimo de 2 minutos con respecto a las mujeres élite y pueden combinarse en una gran salida o en salidas separadas por categoría de edad con pequeños intervalos (siempre mínimo de 1 minuto), dependiendo del tamaño del campo total.

7.7.- Ceremonia de premiación

Protocolo de la ceremonia del podio

El organizador debe anunciar, tanto en la página web como en el momento de la inscripción, la hora exacta de la ceremonia del podio. Se espera que los tres primeros clasificados de cada

categoría de edad, en ambos sexos, asistan a la ceremonia del podio.

La ceremonia del podio puede iniciarse con los grupos de edad más jóvenes, ya que a menudo terminan antes, lo que da la oportunidad a los grupos de edad mayores de prepararse mientras las ceremonias ya han comenzado.

El locutor llama al número tres al podio, seguido por el número dos y el número uno. Cuando todos los corredores están en el escenario, el número tres recibe la medalla seguido por el número dos. Luego, el ganador recibe primero la camiseta de ganador del grupo de edad si la hubiera y luego la correspondiente medalla.

7.8.- Seguridad

Participantes

- Casco obligatorio: Según la reglamentación UCI 3.031, el uso del casco es obligatorio, durante toda la carrera. La organización informa con antelación a los participantes de que se les prohibirá la salida o se les retirará inmediatamente el dorsal si son sorprendidos por un miembro de la organización sin casco.
- Certificado médico: Para confirmar la capacidad física de un ciclista para participar, el organizador debe proporcionar una de las siguientes garantías:
 1. O bien que cada participante posea un certificado médico de aptitud para la práctica del ciclismo, que haya sido emitido por un médico
 2. O bien que el organizador estipule, en las condiciones de inscripción, que el participante certifique (y firme) que se encuentra en perfecto estado de salud y apto para el esfuerzo físico requerido para dicha carrera ciclista.

- Seguro de accidentes y responsabilidad civil: El organizador debe garantizar que todos los ciclistas que participen posean un seguro médico y de responsabilidad civil adecuado.
- Cada corredor es responsable de asegurarse de contar con un seguro médico adecuado mayor allá del seguro deportivo que pueda ofrecer la FACIMO.

Seguridad en el campo

Plan de seguridad: El organizador deberá elaborar un plan de seguridad completo, que incluya en particular:

- Un plano detallado del recorrido o recorridos que se deben seguir durante el evento con todas las instrucciones necesarias relativas al recorrido, en particular los puntos de peligro (cruces, curvas, pavimento dañado, etc.) y los métodos utilizados para hacer seguros estos puntos de peligro.
- Los requisitos establecidos por la legislación de cada país, es decir, las obligaciones de la normativa de circulación del país o países de que se trate, en relación con la organización de una prueba ciclista en la vía pública, y las normas de la federación ciclista nacional afiliada a la UCI para la organización de una carrera ciclista.
- El número de intersecciones de carreteras y puestos de alguaciles/policías
- El sistema de emergencia implementado
- Los detalles de todos los hospitales cercanos al evento que han sido notificados del

hecho de que el evento se llevará a cabo.

- Todos los números de teléfono importantes que se deben conocer.
- La alfombra de cronometraje en la meta debe ser lo más fina posible para garantizar la seguridad de los participantes. Debe ser una alfombra plana, con un sistema de cables en el suelo o que aseguren el cronometraje a ambos lados, pero preferiblemente no una alfombra irregular como las que se usan en las pruebas de carrera.
- Identificación de puntos de peligro: El organizador deberá tener cuidado de señalar todos los puntos de peligro, como curvas peligrosas en bajada, tramos de calzada que puedan estar deteriorados, etc. Para ello, se asegurará de la presencia de carteles o personas que adviertan a los ciclistas del peligro en dichos puntos. Los cruces, al ser también puntos de riesgo, estarán regulados por comisarios que llevarán un dorsal oficial de la organización y llevarán una bandera de señalización y/o un silbato. De este modo, gestionarán, de la forma más eficaz posible, el paso fluido de los ciclistas y un control adecuado del tráfico rodado. Además, y con el fin de advertir a los conductores que se acerquen a cualquier cruce del recorrido, el organizador colocará un cartel indicativo de que se está celebrando una prueba ciclista y situará un comisario en todos los cruces importantes.
- Vehículos sigientes: Para garantizar la equidad deportiva y evitar posibles problemas, el organizador debe incluir una disposición en las reglas de la prueba que especifique que los ciclistas deben competir solos y serán eliminados inmediatamente si son sorprendidos beneficiándose de la asistencia en carretera de un tercero no perteneciente a la organización de la prueba.
- Enlaces por radio o teléfono móvil: El apoyo por radio o teléfono móvil es esencial

durante la prueba. Por ello, la organización pondrá en marcha un sistema que permita una comunicación rápida y eficaz entre las personas implicadas en la organización. Para el bienestar de los ciclistas (cada vez más propensos a llevar un teléfono móvil durante la carrera), de sus familias y también de los comisarios repartidos por la carrera, un número de emergencia estará disponible (y notificado a todo el mundo) durante toda la prueba.

Primeros auxilios

Sistema de emergencia: El organizador deberá garantizar que se cumplan los siguientes requisitos:

Para carreras de punto a punto: al menos 1 ambulancia disponible para un evento de hasta 300 participantes y 1 ambulancia adicional por cada 300 participantes adicionales. Estas ambulancias deben ubicarse en posiciones estratégicas para llegar fácilmente a los puntos peligrosos o estar centralizadas en el recorrido.

Para carreras con múltiples vueltas en un circuito: 1 ambulancia debe permanecer en espera y 1 ambulancia adicional por cada 300 participantes extra.

La FACIMO aceptará un sistema de emergencia adaptado creado por el organizador para su evento, diferente a los enumerados anteriormente, previo acuerdo solicitado y concedido por la UCI.

El organizador deberá asegurarse de que haya primeros auxilios disponibles para prestar asistencia a los ciclistas en la salida y en la llegada.

Información en el reverso de los dorsales: Para hacer frente de la forma más eficaz posible a los accidentes que puedan afectar a un participante durante la prueba y facilitar al máximo el

trabajo de los médicos, el organizador debe elaborar dorsales que incluyan en el reverso un formulario médico que deberá ser cumplimentado obligatoriamente. El organizador debe advertir a todos los participantes de la imperiosa necesidad de cumplimentar este formulario e informar a los médicos para que tengan conocimiento de que esta información vital está disponible. La información mínima exigida por la UCI, que deberá figurar en el reverso de los dorsales, es la siguiente:

- Apellido y nombre
- Grupo sanguíneo
- Condición física actual (asma, diabetes, alergia(s), epilepsia, etc.)
- Cualquier medicación actual
- Apellido, nombre y número de teléfono (con prefijo nacional) del contacto de emergencia.

8.- CICLOCROSS

Disposiciones generales

8.1.- Participación

La categoría a la que el corredor pertenezca reglamentariamente el primero de enero del siguiente año determinará su participación en las pruebas de toda la temporada.

8.2.- Categorías

CATEGORIA	AÑOS
ELITE	23-34
SUB23	19-22
JUNIOR	17-18
Master	+35 años

En todas las demás pruebas, se autoriza a que un deportista junior participe en categoría Elite, salvo en el Campeonato Nacional fecha única.

8.3.- Programa – Guía técnica de la prueba

- El programa/guía técnica, debe incluir al menos la siguiente información:
- Programa y horarios de competición y los entrenamientos oficiales.
- Nombre y contacto de las partes interesadas de la prueba: director de la prueba, responsable
- del recorrido, médico de la carrera, Colegio de Comisarios;

- Lista de premios de carrera y procedimiento del pago.
- Descripción y plano detallado del circuito, indicando su longitud, lugares de salida y llegada, puesto de material y obstáculos, emplazamiento de los locales, secretaría, local de recogida de acreditaciones, sala de prensa, lugar de los controles antidopaje.
- Instalaciones de cronometraje y en su caso de foto-finish.
- Instauración del servicio del orden, servicio de seguridad y servicio de ayuda médica.

8.4.- Seguridad

- Una zona de al menos 100 metros antes y 50 metros después de la línea de llegada estará protegida con vallas. Será accesible exclusivamente a los responsables de la organización, corredores, cuidadores, directores deportivos y personas de prensa acreditadas.
- El organizador debe controlar estrictamente el acceso a esta zona.
- En el circuito, las zonas de doble paso de los corredores deben disponer de una red de seguridad para separar las dos vías de carrera. Las redes de seguridad utilizadas no deben tener aperturas que sobrepasen 1 centímetro x 1 centímetro.
- Para las pruebas en las que esté prevista una gran afluencia de público deberá estar situada, en las partes técnicas del recorrido, una zona de seguridad que separe el recorrido de la zona de espectadores, según ilustración a continuación:
- Las secciones Zona A deben tener una longitud mínima de 75 centímetros.
- El uso de elementos peligrosos a lo largo del recorrido, tales como hilo de hierro (púas u otros) y estacas metálicas (incluso para las banderas publicitarias) están prohibidos. Además, los recorridos deben estar alejados de cualquier elemento que presente peligro para los corredores.

-
- Cinco minutos antes de la salida de la prueba, el recorrido no puede ser utilizado más que por los corredores en carrera.
 - El organizador debe prever un mínimo de 4 pasos donde los espectadores puedan atravesar el recorrido. Cada paso debe tener dos vías en sentido único. Los pasos deben estar vigilados a cada lado por un vigilante.
 - El organizador de la prueba debe contratar un número suficiente de vigilantes, a fin de asegurar la seguridad de los corredores y de los espectadores durante las competiciones y los entrenamientos oficiales

8.5.- Primeros auxilios

La presencia de una ambulancia y la organización de un puesto de primeros auxilios son las exigencias mínimas requeridas para todas las pruebas.

Para cada prueba, al menos un (1) médico y cuatro (4) personas habilitadas según la ley del país estarán presentes en el lugar para aplicar los primeros auxilios.

La cobertura médica básica es obligatoria durante los entrenamientos oficiales

8.6.- Arcos inflados

Los arcos inflados que atraviesen el circuito están prohibidos.

8.7.- Instalaciones

La torre del juez de llegada debe estar cubierta y situada obligatoriamente justo al nivel de la línea de meta. Se ubicará preferentemente a la izquierda de la línea de meta.

El organizador suministrará al menos cuatro aparatos de radio al colegio de comisarios. Estos aparatos de radio deben disponer de un canal reservado para la utilización exclusiva del colegio de comisarios, y de otro canal que permita comunicarse con el organizador.

El organizador debe poner a disposición de los corredores un local con calefacción, duchas provistas de agua caliente y fría, así como una toma de agua para la limpieza del material. Estas instalaciones deben situarse a una distancia máxima de 2 kilómetros de la línea de llegada.

8.8.- Recorrido

El recorrido de una prueba de ciclo-cross debe comprender tramos de carretera, caminos rurales, bosques y prados, en una alternancia que asegure los cambios de ritmo de la carrera y que permita recuperar después de un tramo difícil.

El recorrido de una prueba de ciclocross será inspeccionado por el presidente del colegio de comisarios junto con el jefe de recorrido designado por el comité organizador, el día anterior a la prueba cuando se trate de una copa del mundo de ciclocross, campeonato continental o pruebas de clase.

El recorrido debe ser practicable en cualquier circunstancia, sean cualesquiera las condiciones climáticas.

Es deseable evitar los terrenos arcillosos o fácilmente inundables, así como los campos de cultivo.

El organizador debe adoptar todas las medidas para evitar que el público pueda degradar el recorrido.

Antes de la salida de cada prueba, el organizador debe controlar el estado del recorrido y realizar las reparaciones necesarias.

El recorrido debe formar un circuito cerrado de una longitud mínima de 2,5 kilómetros y 3,5 kilómetros máxima, de los que el 90% deben poderse recorrer en bicicleta.

En toda su longitud, el recorrido debe tener una anchura mínima de 3 metros y estar bien delimitado y protegido a ambos lados.

Curvas en U: las curvas en U durante el recorrido deben ser instaladas y protegidas de tal forma que los corredores no puedan sujetarse a la cinta o barrera en el centro de la curva.

Zona de llamada

Un lugar de reunión de los participantes (zona de llamada) acotada se debe prever antes de la línea de salida

Perpendiculares a la línea de salida se deben trazar en el suelo 8 pasillos, de una anchura de 75 centímetros y una longitud de 10 metros, para organizar el orden de salida de los corredores

8.9.- Zona de salida

El tramo de salida debe ser preparado sobre un firme estable, preferentemente asfaltado. Debe tener una longitud mínima de 150 metros y una anchura mínima de 6 metros. Debe ser lo más recto posible y no presentar descensos. El primer estrechamiento u obstáculo tras este tramo de salida no puede ser brusco. Debe permitir un paso fácil del conjunto de corredores. El ángulo de la primera curva debe ser superior a 90 grados. Curvas en U no son permitidas.

Si la zona de salida usa la recta de llegada o si se usan barreras en la zona de salida, entonces las barreras deben ser continuas y estar firmemente unidas entre sí. No se permiten huecos. Se puede instalar un sistema de puertas para el cruce de espectadores y oficiales, pero solo después de la línea de meta. Está prohibido el uso de barreras ligeras (por ejemplo, plástico) para la zona de salida. Las barreras deben tener un peso para que no se muevan en caso de viento fuerte, presión de los espectadores u otra fuerza ejercida sobre las barreras

8.10.- Zona de llegada

El tramo de llegada debe ser una línea recta de al menos 100 metros. La anchura debe ser de 6 metros como mínimo para campeonatos del mundo UCI, copas del mundo UCI, campeonatos continentales y pruebas de la clase 1; y de 4 metros como mínimo para las otras pruebas. Debe estar en llano o subida.

La bandera de llegada será colocada sobre la línea de llegada a una altura mínima de 2,5 metros del suelo y cubrirá toda la anchura de la zona de llegada.

8.11.- Obstáculos

Los tramos de salida y de llegada deben estar libres de obstáculos.

El recorrido puede tener seis obstáculos artificiales como máximo. Se entiende por obstáculo cualquier porción del recorrido donde los corredores probablemente (que no obligatoriamente) se vean forzados a descender de su bicicleta.

Los obstáculos artificiales permitidos para un circuito de ciclo-cross se limitan a: tableros, escalones; Cajones de arena artificiales.

Cualquier otro obstáculo artificial no está permitido.

La longitud y altura del obstáculo no pueden sobrepasar respectivamente 80 metros y 40 centímetros. La longitud total de los obstáculos no puede superar el 10% del recorrido.

Las secciones de arena deberán tener una longitud mínima de 40 metros y máxima de 80 metros.

Deberán tener una anchura mínima de 6 metros. Las secciones de arena deberán estar situadas en una recta. La entrada y la salida de las secciones de arena deberán estar al mismo nivel horizontal que el recorrido.

Las escaleras en descenso están prohibidas.

El recorrido puede incluir una única sección de tablonos. Este obstáculo debe consistir en dos tablonos colocados a un mínimo de 4 metros y un máximo de 6 metros de distancia uno del otro, y colocados en línea recta. Los tablonos deben ser macizos en toda su altura, sin bordes cortantes o afilados y no metálicos. Deben tener una altura máxima de 40 centímetros y su anchura debe ser igual a la del circuito.

La sección de tablonos debe retirarse en caso de que el terreno esté anormalmente escurridizo, por decisión del presidente del colegio de comisarios previa consulta con el organizador y, si se encuentra presente, el delegado técnico o el coordinador deportivo de ciclo-cross

Uno o ambos de los tablonos referenciados anteriormente pueden ser reemplazados por uno o dos troncos de árboles. Si son utilizados, su máximo espesor será de 40 centímetros. De lo contrario, todas las normas relativas a los tablonos serán aplicadas del mismo modo a los troncos de árboles.

El paso de puentes o pasarelas de madera está autorizado con la condición de que su anchura sea de 3 metros como mínimo y que tenga una barrera de protección a los dos lados. El puente o la pasarela estarán cubiertos con un material antideslizante (moqueta, red o pintura antideslizante). Además, debe preverse una pasarela separada para los espectadores.

Los obstáculos de un circuito de ciclo-cross deben ser los mismos para la prueba de hombres y mujeres élite.

Zona de boxes: es la parte del recorrido en la que los corredores pueden cambiar ruedas o bicicletas.

Los puestos de material deben ser rectilíneos y no incluir obstáculos. Se deben instalar en zonas del circuito en las que el ritmo no sea elevado, con exclusión de las secciones de grava o descenso

A lo largo del puesto de material debe crearse una separación, por medio de vallas y cintas, entre el circuito de la carrera y el pasillo del cambio de material. El puesto de material debe

estar señalado y delimitado de forma precisa mediante una bandera amarilla al principio y al final de la separación entre los dos pasillos.

Al lado del pasillo de cambio de material se colocará una zona reservada a los mecánicos y su material, de una profundidad mínima de 2 metros.

En los puestos de material dobles debe estar prevista una toma de agua para la limpieza del material. En caso de puestos de material simples, la toma de agua debe encontrarse cerca, sin que los mecánicos tengan que atravesar el recorrido para acceder a ella.

Si se prevé un depósito de agua o una conexión para aparatos de limpieza a alta presión, éstos deben estar a libre disposición de todos.

El organizador debe poner a disposición en el puesto de material 4 hidro limpiadoras de alta presión.

Boxes: Lo puestos de material deben tener una longitud mínima de 70 metros.

La longitud de los pasillos de cambio de material debe estar prevista para 12 ó 15 boxes, delimitados por vallas y de una longitud de 4 metros (ver anexo 2).

La longitud de los pasillos de cambio de material debe estar prevista para 12 ó 15 boxes, delimitados por vallas y de una longitud de 4 metros

Solamente dos acompañantes acreditados por corredor pueden encontrarse en el box de este corredor.

Asignación de los boxes: Los boxes se asignan el día anterior se asignan durante la reunión técnica el día previo a la competencia.

Cambio de material: Un corredor no puede tomar el pasillo de cambio de material más que para cambiar de bicicleta, rueda(s) o por otra asistencia mecánica. Si el corredor tomara el pasillo por cualquier otro motivo, los comisarios tomarán una decisión que será considerada como definitiva.

El cambio de material debe hacerse en los límites del pasillo de cambio de material y en el mismo punto.

El corredor que sobrepase el final del puesto de material debe continuar hasta el puesto siguiente para cambiar de bicicleta o de rueda. El corredor que se encuentre en el pasillo de carrera puede alcanzar el pasillo de cambio de material, retrocediendo por el pasillo de carrera, y entrar en el otro pasillo al principio de éste, sin perjudicar a otros corredores.)

El cambio de rueda o de bicicleta entre corredores está prohibido.

Acompañantes: cada corredor tiene derecho a ser acompañado de un asistente paramédico y dos mecánicos.

El asistente paramédico y los mecánicos deben estar provistos de una acreditación gratuita extendida por el organizador, y que le dé acceso a la zona reservada para ejercer sus funciones.

Las acreditaciones se distribuirán fuera del circuito, en un lugar claramente indicado.

8.12.- Orden de salida

El orden de salida será establecido como se indica a continuación:

Campeonatos continentales y otras pruebas:

- Según la última publicación de la clasificación individual ciclo-cross UCI en curso de la categoría en cuestión (si no ha sido aún publicada, el orden de salida será determinado por la clasificación individual final ciclo-cross UCI de la temporada anterior).

- Para los corredores no clasificados: por sorteo.

9.13.- Falsa salida

En caso de falsa salida, se procederá a realizar una nueva llamada y posicionar nuevamente a los corredores. Los corredores que provoquen una falsa salida serán colocados al último lugar en el orden de salida de la nueva convocatoria.

8.14.- Duración de las Pruebas

Duración de las pruebas; las mismas deben aproximarse lo más posible a:

- 40 minutos para las pruebas de hombres/ femeninas júnior.
- 45 minutos para las pruebas donde las féminas élite y féminas junior compiten juntas
- 45 minutos para las pruebas de féminas/ hombres sub-23.
- 50 minutos para las pruebas de féminas élite sin féminas junior
- 60 minutos para las pruebas de hombres élite.

El número de vueltas se calculan y anuncian al finalizar la segunda vuelta.

8.15.- Orden de pruebas

Para todas las pruebas que se disputen el mismo día, el orden debe ser:

1º Hombres júnior.

2º Fémimas junior, si hubiera

3º Hombres Sub-23, si hubiera

4º Fémimas.

5º Hombres élite.

Las carreras de fémimas y hombres élite deben organizarse como carreras separadas. Esto significa que no se debe agregar ninguna otra categoría, y no se permite ningún tipo de salida diferente para otra prueba o categoría no autorizada para las pruebas elite de mujeres y hombres.

8.16.- Última vuelta

La última vuelta a recorrer se anunciará mediante campana.

8.17.- Clasificación

Todo corredor que franquee la línea de llegada después del vencedor habrá finalizado la prueba y será clasificado conforme a su posición. El corredor que abandone debe inmediatamente salir del recorrido y no deberá atravesar la línea de llegada. Figurará en la lista de resultados como “DNF” (did not finish), es decir, no ha terminado la carrera, y no ganará ningún punto para esta prueba.

El corredor que sea doblado debe completar la vuelta y salir a través de la salida situada justo antes de la última recta o en la zona del 80%, será clasificado en el orden en que ha sido doblado más el número de vueltas que no haya completado.

8.18.- Regla del 80%

Después de consultar con el organizador, el presidente del colegio de comisarios decide si aplica la regla del 80%. Si se aplica, es retirado del recorrido todo corredor que lo efectúe un 80% más lento que el líder de la prueba en la primera vuelta. Debe abandonar el recorrido al finalizar su vuelta en la zona prevista a dicho efecto (llamada zona del 80%), excepto cuando

el corredor se excepto cuando el corredor se acerque a la última vuelta y no sea susceptible de ser superado por los líderes de la carrera.

8.19.- Protocolo

La ceremonia protocolaria tendrá lugar tan pronto como sea posible y no más tarde de 15 minutos después de la llegada del primer corredor.

La presentación de la bicicleta del corredor en el podio de la ceremonia ceremonial no está permitida, ni en el escenario ni frente al escenario.

8.20.- Anulación

En caso de condiciones atmosféricas difíciles (por ejemplo, fuerte viento, caída de nieve en abundancia, temperaturas inferiores a -15 grados), el presidente del colegio de comisarios podrá decidir anular la prueba después de consultar con el delegado técnico en caso de necesidad y con el organizador.

8.21.-Comunicación en carrera

La utilización de emisores-receptores de radio a distancia con los corredores está prohibida.

8.22.- Avituallamiento

No está permitido el acto de repartir alimentos o bebidas durante las carreras de ciclocross. No obstante, un ciclista podrá conservar y utilizar alimentos o bebidas que lleve en su bicicleta o en su vestimenta.

8.23.- Incidentes de carrera

Las infracciones relacionadas con incidentes de carrera que afectan a corredores, equipos y otros titulares de licencias observada en las pruebas de ciclocross se sancionará según lo establecido en la tabla de incidentes de carrera definida en el artículo 5.6.005, de acuerdo con el artículo

Las disposiciones del Título 12 del reglamento UCI se aplican a las infracciones cometidas en las pruebas de ciclocross.

Si un licenciado se comporta de forma que constituya una infracción concreta en el sentido del artículo 12.4.002 y siguientes, podrá ser remitido a la comisión disciplinaria, independientemente

de que el acto en cuestión haya sido sancionado o no por el colegio de comisarios de acuerdo con la tabla de incidencias de carrera

Ciclo-Cross	Campeonatos del Mundo Copa del Mundo, Clase 1 Campeonatos continentales	Otras pruebas
1. Bicicleta		
1.1 Presentación en la salida de una prueba o de una etapa con una bicicleta no conforme	Prohibición de salida	Prohibición de salida
1.2 Utilización en el transcurso de una prueba de una bicicleta no conforme	Descalificación (DSQ)	Descalificación (DSQ)
1.3 Uso o presencia de una bicicleta no conforme al artículo 1.3.010 (art.12.4.003)	Corredor: descalificación (DSQ)	Corredor: descalificación (DSQ)
2. Equipamiento de vestimenta, casco y accesorios		
2.1. Presentación en la salida con una vestimenta no conforme (art. 1.3.033)	Prohibición de salida	Prohibición de salida
2.2 Utilización en carrera de una vestimenta no conforme	Descalificación (DSQ)	Descalificación (DSQ)
2.3 Corredor en la salida sin el	Prohibición de salida	Prohibición de salida

Ciclo-Cross	Campeonatos del Mundo Copa del Mundo, Clase 1 Campeonatos continentales	Otras pruebas
casco obligatorio		
2.4 Corredor que se quite el casco obligatorio en el transcurso de la prueba	Descalificación (DSQ)	Descalificación (DSQ)
2.5 Utilización de un dispositivo electrónico de a bordo prohibido	<u>Corredor:</u> Descalificación (DSQ) <u>Otro miembro de un equipo:</u> exclusión	<u>Corredor:</u> Descalificación (DSQ) <u>Otro miembro de un equipo:</u> exclusión
3. Dorsal, número de hombro, placa de bicicleta o placa de cuadro modificada o no colocada reglamentariamente	Corredor: 50	Corredor: 30
4. Corredor que no respete el orden de salida establecido en el artículo 5.1.043	100	100
5 Cambio de material no reglamentario	Descalificación (DSQ)	Descalificación (DSQ)
6. Paso por la zona de boxes sin cambiar de material	Descalificación (DSQ)	Descalificación (DSQ)
7. Corredor que continúe en carrera después de ser doblado en el caso del artículo 5.1.051	100	100
8 Avituallamiento no autorizado	Descalificación (DSQ)	Descalificación (DSQ)

Ciclo-Cross	Campeonatos del Mundo Copa del Mundo, Clase 1 Campeonatos continentales	Otras pruebas
9. Desviación voluntaria del recorrido; intento de hacerse clasificar sin haber cumplido todo el recorrido en bicicleta	Descalificación (DSQ) 200	Descalificación (DSQ) 200
10. Desviación involuntaria del recorrido con ventaja	Descalificación (DSQ)	Descalificación (DSQ)
11 No respetar las instrucciones de la dirección de la prueba o de los comisarios.	Corredor: 30 a 100 <u>Otro licenciado: 100 a 200</u>	Corredor: 20 a 100 <u>Otro licenciado: 50 a 200</u>
12 Sprint irregular	Desclasificación (REL) o descalificación (DSQ) decisión del colegio de comisarios en función de la gravedad de la infracción	Desclasificación (REL) o descalificación (DSQ) decisión del colegio de comisarios en función de la gravedad de la infracción
13 Entrenamientos fuera de los horarios oficiales durante la prueba o cuando la carrera está marcada como "cerrada" en el programa de competición.	1ª infracción: 50 2ª infracción: Prohibición salida	1ª infracción: 50 2ª infracción: Prohibición salida
14 No llevar el maillot de líder	1ª infracción: 250 2ª infracción: Prohibición salida y 500	1ª infracción: 100 2ª infracción: Prohibición salida y 200
15 No asistir a las ceremonias protocolarias	500	100
16 Vestimenta no	500	100

Ciclo-Cross	Campeonatos del Mundo Copa del Mundo, Clase 1 Campeonatos continentales	Otras pruebas
reglamentaria en las ceremonias protocolarias		
17 Intimidación, insultos o amenazas, comportamiento incorrecto	Cualquier licenciado 50 a 200	Cualquier licenciado 50 a 200
18 Acto de violencia entre corredores o cualquier otra persona	Descalificación (DSQ) y 200	Descalificación (DSQ) y 100
19 Obstrucción por parte de un corredor para impedir o retrasar la progresión de otro ciclista	Descalificación (DSQ) y 100	Descalificación (DSQ) y 50
20 El ciclista o el personal del equipo se deshacen de desechos u otros objetos fuera de la zona de material o fuera de cualquier otra zona de desechos organizada o desechos no devueltos al personal del equipo o de la organización o no recogidos por el personal del equipo. Desechar desechos u otros objetos de manera descuidada o peligrosa (por ejemplo, una	1ª infracción: 250 2ª infracción: 500 y descalificación	1ª infracción: 100 2ª infracción: 200 y descalificación

Ciclo-Cross	Campeonatos del Mundo Copa del Mundo, Clase 1 Campeonatos continentales	Otras pruebas
botella u otro objeto que quede o rebote en la pista, que se arroje directamente o con fuerza excesiva al espectador, que provoque una maniobra peligrosa por parte de otro corredor o que el espectador se mueva hacia la pista).		

CAPITULO 3: DESARROLLO DE COMPETENCIAS

1.- ORGANIZADORES

1.1.- Campeonatos Argentinos, Campeonatos Nacionales y Copas Nacionales

El organizador deberá informar a la FACIMO con treinta días de anticipación para que esté a disposición del competidor los siguientes datos:

- a) El emplazamiento de los circuitos y croquis de los mismos, habilitación OFICIAL del circuito 24 horas antes del inicio del evento programado.
- b) Tarifas, disponibilidad y ubicación de alojamientos.
- c) Los precios finales deben contemplar el desayuno y una comida debiendo ser económicos y accesibles para los corredores.
- d) Distintas alternativas de alojamientos especificando la categoría de los mismos.-

Los organizadores de fechas oficiales, deberán una vez finalizadas las pruebas, asegurar la mayor prontitud en la difusión de los resultados de las competencias, enviando los resultados en la planilla Excel modelo “Ficha Técnica y Resultados”

Para la proporción y difusión de los resultados en el lugar de la competencia, deberán contar con los medios necesarios para hacerlo, este es requisito inexcusable (internet, computadoras, fotocopadoras, impresoras, etc.).

1.2.- Requerimientos

Los siguientes requerimientos son de carácter obligatorios al momento de organizar un evento supervisado/fiscalizado por la FACIMO. (También se deberá ver el anexo guía de organizadores)

1.3.- Situación y recorrido

Un plano del recorrido con indicación de la zona de salida y llegada; acceso para corredores y público; posibles zonas de estacionamiento de vehículos; distancia total y situación de los puntos kilométricos; perfil con indicación de altimetría; número y situación de los servicios de asistencia médica; número y situación de los lugares radio-control; información complementaria de utilidad para los participantes.

1.4.- Programa, horario y servicios

Se adjuntará un tríptico, donde se hará constar el tipo de carrera, características de participación, fecha y horarios, club responsable de la organización, dirección, teléfono, fax, para la pre-inscripción, derechos de inscripción y premios por categorías, datos técnicos básicos del recorrido con indicación de la zona de salida y accesos, perfil con indicación kilométrica del recorrido.

1.5.- Servicios

Un médico, y ambulancia; aparcamiento, duchas, vestuarios y limpieza de bicicletas; tipo de avituallamiento; servicio megafonía, panel de información, servicio de fotocopias; dispositivo de seguridad para asistencia médica en todo el circuito; radio-contrroles y vehículos autorizados; moto-vehículo para abrir y cerrar el circuito. Se recomienda el establecimiento de un servicio informático de cronometraje y clasificaciones.

1.6.- Inscripción y controles

El organizador establecerá en el reglamento particular de la prueba la modalidad de inscripción.

Los participantes podrán inscribirse por los medios que establezca el organizador, preferiblemente electrónicos, en la sede del organizador, hasta las 20 horas del día anterior al comienzo de la prueba oficial.

El organizador deberá indicar si el pago de la tasa de inscripción debe realizarse por transferencia bancaria, medios de pago electrónico, o bien directamente al recoger el dorsal y la placa. El importe de los precios de inscripción para cada Clase o / y categoría se recoge en la tabla de inscripciones publicada en los anexos de esta normativa.

Deberá preverse un lugar de inscripción con espacio cubierto suficiente para todas las operaciones de control de licencia, entrega de dorsales y placa.

Se establecerán controles de recorrido que serán situados en lugares estratégicos del circuito y, si es posible, con comunicación por radio. La organización tendrá preparado un local adecuado para un posible control del dopaje al final de la carrera.

La confirmación de inscripción se realizará hasta una dos horas antes de la salida de la prueba con la verificación de la licencia por parte del Colegio de Comisarios y la presentación al club organizador del comprobante de transferencia bancaria, pago electrónico, o bien el pago directo del derecho de inscripción. El club organizador entregará a todo corredor inscrito, placa identificatoria (salvo en eventos UCI donde también deberá entregar dorsal posterior), precintos y alfileres de ganchos.

Se suprime la obligatoriedad de entregar un plano a cada participante, sustituyéndola por la obligatoriedad de exponer un plano en el tablón de anuncios (panel indicativo). Un plano del circuito con todas las indicaciones útiles (kilometraje, altimetría, zonas de avituallamiento, puntos accesibles a los acompañantes, zonas de salida y llegada, situación del servicio médico, duchas y mangueras de limpieza, etc.) estará expuesto en el tablón de anuncios de la prueba.

En el local de las inscripciones o bien cerca de la línea de salida deberá colocarse un panel indicativo con un espacio suficiente para contener toda la información relativa a la carrera: Lista de pre-inscripción (nombre, apellidos, categoría y equipo)), horarios, recorrido, perfil, avituallamiento, zonas de acceso para los acompañantes, situación de los servicios médicos, situación de las duchas y mangueras de limpieza, premios y trofeos previstos, orden de salida en pruebas de descenso, clasificaciones generales parciales, etc.

En las pruebas de XCO, una hora y media antes de la salida, el Colegio de Comisarios dispondrá de un vehículo con conductor y un casco para hacer el recorrido del circuito y verificar la señalización.

1.7.- Clasificaciones

El juez de llegada y el cronometrador serán responsables de determinar el orden y tiempo de llegada de cada participante. En la llegada, la bicicleta del corredor podrá ser verificada en la zona delimitada 20 m después de la línea. Todos los competidores se consideran en carrera hasta después de esta verificación.

Serán clasificados todos los participantes que crucen la línea de llegada con su bicicleta, sin ningún tipo de ayuda exterior y con un tiempo inferior al cierre de control.

Se establecerá una clasificación individual absoluta con todos los participantes llegados a meta, ordenados por la posición de llegada y con la indicación de nombre, apellidos, código UCI, categoría, club y tiempo empleado. Se indicará también el kilometraje oficial y la media horaria de la carrera.

En las pruebas de cross-country, en circuito, todos los corredores doblados, dentro de una categoría determinada, finalizarán la prueba una vez haya cruzado la línea de llegada el vencedor de la prueba en su categoría. Un comisario de carrera estará presente en la línea hasta la llegada del vehículo-moto de cierre de carrera.

En la prueba de descenso es obligatoria la utilización de cronometraje electrónico con la instalación sobre la línea de llegada de células fotoeléctricas conectadas a la unidad de control.

En las mangas de descenso se establecerá la clasificación bajo el sistema de manga única, con manga de clasificación que servirá para establecer el orden de salida de la manga final y, en su caso, el baremo de corte para la disputa de la manga final.

En caso de empate a mejores tiempos en la manga final, se resolverá a favor del corredor con mejor tiempo en la manga de clasificación.

2.- CIRCUITOS

Los circuitos deberán estar emplazados en un radio no superior a los 10 kilómetros de los lugares declarados como hospedajes oficiales.

El recorrido de un descenso debe ser en su totalidad en terreno descendente. El recorrido deberá presentar sectores de diferentes tipos: pistas estrechas y anchas, caminos forestales, campos, bosques y senderos pedregosos. Deberá contar con tramos técnicos y rápidos. Más que la capacidad de los corredores para pedalear, se deberá poner el acento sobre la habilidad técnica del atleta.

La longitud mínima será de 1,5 Km. y un tiempo mínimo de 2 minutos y la longitud máxima de 3 Km. y un tiempo máximo de 5 minutos.

En el caso de los XCO se recomienda una distancia por vuelta de 3.5 a 6 km y una duración por vuelta entre 12' y 15'.

SE DEBE TRAZAR UN RECORRIDO, (pudiendo estar incluido dentro de los otros circuitos), menos exigente para las categorías: Master B, C y D, Cadetes, Menores y Damas Menores y Master.

Los circuitos sin excepción deben ser “aprobados por personas idóneas” designadas por la Federación.

Los organizadores deberán señalar los trazados en su mayoría, por medio de cintas y con cartelería específica debiendo los carteles respetar las medidas y formas de señalar registradas en el reglamento.

En las zonas de peligro potencial, se colocarán carteles quince metros previos al obstáculo,

otro en el mismo sitio y otro en los quince metros posteriores, a modo de confirmar el rumbo correcto.

Las zonas de largada/llegada se debe presentar con arcos de estructura metálica de 6 mts de ancho por 3 mts de alto (altura mínima), a los efectos de que el evento tenga la mejor presentación.

Se PROHIBE el uso de inflables que atraviesen el recorrido del circuito, solamente se podrá utilizar en forma lateral al curso del circuito.

Se debe poseer también un podio de cinco escalones, con un fondo estructural de tres cuerpos, metal o plástico, de una altura mínima de 2, 50 mts. x 5 mts metros de ancho, (que abarque los escalones), con los mismos objetivos de presentación jerarquización y recuerdo del evento.

El organizador debe poner a disposición una zona de lavado para las bicicletas

3.- ORDEN DE SALIDA

Para eventos de XCO/XCC incluidos en el calendario UCI se utilizará el sistema establecido en el reglamento vigente UCI.

Para el resto de los eventos de tipo Abierto y Open Nacional, el orden de salida estará establecido por la posición del Campeonato de acuerdo al ranking publicado la semana previa al mismo.

Para el resto de las fechas que no sean de tipo UCI o Abiertos y/o Open, se formará por orden del ranking nacional vigente. En este tipo de competencias, los Campeones Nacionales, Panamericanos o Mundiales vigentes formarán en primera línea.

En caso de tratarse de la disputa de un nuevo Campeonato Argentino, los Campeones Nacionales salientes, largarán en primera línea, tanto los atletas que mantienen categoría como en aquellos casos en los que si cambian de categoría.

Para el resto de las competencias que conforman el calendario FACIMO, los Campeones Nacionales vigentes tendrán prioridad en la primera línea de largada.

Para los Campeonatos Regionales, el orden de salida estará establecido por el ranking vigente de dicho torneo.

4.- REPARACIONES

La asistencia técnica en carrera por parte de mecánicos y/o personal de asistencia está autorizada en las zonas establecidas para dicho efecto de acuerdo con la modalidad que se está disputando.

La asistencia técnica autorizada en carrera consiste en la reparación o sustitución de toda pieza de la bicicleta con excepción del cuadro. Está prohibido cambiar de bicicleta y el corredor deberá cruzar la línea de llegada con la misma placa numérica que tenía al momento de tomar la salida. En caso de incumplir algunas de estas condiciones, el corredor será automáticamente descalificado.

La asistencia técnica se hará solamente en zonas de avituallamiento/asistencia técnica. Los asistentes deberán estar identificados visiblemente mediante la credencial correspondiente y/o pulsera que le permita permanecer en la zona de abastecimiento.

El material de recambio y las herramientas para las reparaciones deberán ser depositados en la zona. Las reparaciones o los cambios de materiales pueden ser efectuados por el corredor mismo o con la ayuda de mecánico o de la asistencia técnica neutra puesta por la

organización.

Los corredores pueden transportar con ellos instrumentos y piezas de recambio, siempre y cuando no impliquen peligro para la integridad física de ellos u otros competidores

La asistencia entre corredores está prohibida salvo que sean parte del mismo equipo y de la misma categoría.

5.- AVITUALLAMIENTO

El avituallamiento sólo se autorizará en las zonas reservadas al efecto y que son igualmente utilizadas como zona de asistencia técnica mecánica.

Cada zona de avituallamiento/asistencia técnica estará situada en un sector llano o en subida donde la velocidad sea escasa y en un lugar suficientemente ancho. Las zonas deben ser suficientemente largas y juiciosamente repartidas por el recorrido. Se recomiendan zonas dobles de avituallamiento/asistencia técnica.

El delegado técnico y/o el Comisario Jefe, en colaboración con el Director de Carrera, determinarán el reparto y la ubicación de las zonas de avituallamiento/asistencia técnica.

Las zonas de avituallamiento/asistencia técnica, deberán ser lo suficientemente anchas y extensas como para permitir el paso libre de los corredores sin detener.

Además las zonas de avituallamiento deberán acoger las dos zonas siguientes:

- a) Para equipos y corredores individuales:** Los equipos que patrocinan a los corredores y los que avituallan a los corredores. El personal de estos equipos debe llevar credencial de equipo.

b) Neutro: Avituallamiento ofrecido por los organizadores para distribuidores voluntarios.

Nadie podrá tener acceso a la zona de avituallamiento sin una acreditación de equipo, avituallador de corredores individuales, de personal de la organización o de comisario.

Las acreditaciones serán distribuidas por el colegio de comisarios en el congreso técnico o en el lugar que el organizador así lo disponga, siempre bajo la supervisión de un comisario.

Las zonas de avituallamiento deben estar claramente identificadas, separadas del público por un cerco y estrictamente controladas por los comisarios y/o por miembros del servicio de orden.

No se autorizará ningún contacto físico entre los avitualladores y los corredores, bajo pena de descalificación.

Los avitualladores no podrán colocar bidones de agua sobre las bicicletas, ni bidones de agua o de alimentos en sus bolsillos. Los bidones de agua y de alimentos deben ser entregados al corredor.

La aspersión de agua sobre los corredores está prohibida. También queda estrictamente prohibida la aspersión sobre cualquier parte de la bicicleta.

Queda prohibido a los avitualladores correr al lado de su corredor en las zonas técnicas.

6.- SISTEMA DE COMPUTOS

La Federación fiscalizará los tiempos y clasificaciones.

Los tiempos y control serán de cómputo por computadora con un programa específico en todas las especialidades.

En el descenso el corte de llegada se realizará por medios ópticos electrónicos conectados en forma directa a la computadora.

Los organizadores deberán contratar algunos de los sistemas de cómputos homologados por la Federación.

Los operadores de sistemas de cómputos también son denominados “Cronometristas”

Solo un “Cronometrista” federado como tal, está autorizado por la Federación a realizar la toma de tiempos.

El hecho de que un “Cronometrista” tramite una licencia que lo acredite como tal, está aceptando el reglamento y entiende que es obligación enviar los resultados en el formato “oficial” para la publicación de los resultados.

La planilla para la publicación de los resultados, denominada “Ficha Técnica y Resultados” se descarga desde la web de la Federación.

7.- IDENTIFICACION

-
- Los organizadores de fechas de cualquiera de los torneos deberán asegurar la identificación de los corredores, de los jueces, de los abastecedores, de los mecánicos y de todas las personas que intervengan en la prueba, según normas estipuladas por la UCI.
 - Los rangos estipulados para las diferentes categorías deben ser informados en la Ficha Técnica y Resultados”
 - Las publicidades no pueden ocupar más de lo estipulado en el reglamento UCI
 - Números dorsales son obligatorios, y deben ser de 15 cm de alto x 14 cm de ancho sobre fondo blanco y números negros.

8.- PREMIOS

Los organizadores de los campeonatos de más de una fecha y de carácter nacional, deberán entregar medallas del 1º al 3º puesto para todas las categorías excepto para las categorías de edad temprana.

La camiseta de CAMPEON ARGENTINA será provista por la FACIMO respetando los diseños oficiales, el resto de las remeras de ganadores, estará a cargo del organizador junto con el resto de la premiación estipulada.

Se recomienda hacer la premiación al término de cada una de las competencias o en forma parcial dividiendo la jornada en dos, con el fin de agilizar dicho protocolo en beneficio del competidor, situación que deberá ser debidamente comunicada en los congresillos técnicos o mediante comunicados oficiales posteados en lugares visibles.

En el caso de que una fecha del “Campeonato” se programe en dos o más días “indefectiblemente” se debe premiar al menos, al final de cada jornada.

Se permite según criterio del organizador y a su exclusivo costo la entrega adicional de cualquier otro tipo de premios, a excepción de “DINERO” lo cual deberá ser aprobado previamente por la Federación indefectiblemente.

9.- PROTOCOLO

Todo corredor está obligado a participar en las ceremonias protocolarias que estén relacionadas con sus puestos, clasificaciones y actuaciones: entrega de maillot, ramo de flores, medallas, vuelta de honor, rueda de prensa. Salvo disposición contraria, los corredores deben presentarse a la ceremonia protocolaria con su vestimenta de competición.

10.- SEGURIDAD

Los organizadores de fechas por los campeonatos nacionales y/o regionales, deberán asegurar la presencia de por lo menos una ambulancia y la suficiente dotación de personal médico y paramédico para garantizar la pronta y eficiente atención de personas accidentadas.

Se debe garantizar la atención en forma permanente en el circuito contemplando relevos preparados para primeros auxilios ante la necesidad de la ausencia de cualquiera de ellos.

Se recomienda en el lugar una sala de primeros auxilios la cual cubrirá cualquier necesidad de atención inmediata. La misma no debe estar situada a más de 500 mts. del circuito, y deberá

estar equipada óptimamente para atención de traumatismos.

El servicio debe estar disponible los días oficiales de competencia considerándose como tal los días de entrenamiento declarados. Se recomienda la asistencia, durante los entrenamientos extraoficiales.

Se debe contar **obligatoriamente** con el servicio policial que garantice la seguridad pública.

CAPITULO 4: COMISARIOS DEPORTIVOS

1.- COMISARIOS

El Comisario es un oficial designado por la Federación Nacional para controlar la conformidad de las competiciones ciclistas con las disposiciones reglamentarias vigentes que son aplicables.

Los Comisarios, individual o colegiadamente, asumen la dirección de las competiciones ciclistas en el ámbito deportivo y velan para que la competición se desarrolle en todos sus aspectos conforme a los reglamentos. Verifican especialmente si el reglamento particular de la prueba, el desarrollo de ésta y todas las disposiciones técnicas son estrictamente conformes a los reglamentos aplicables. Además los comisarios constatan las infracciones y aplican las sanciones previstas.

El Colegio de Comisarios de una prueba está formado por los comisarios designados para controlar una competición ciclista determinada.

Recoge las decisiones de los comisarios individuales y aplica y/o confirma las sanciones.

Cada comisario debe hacer gala de neutralidad e independencia. No puede estar implicado de ninguna forma en la organización de la prueba. Debe declinar inmediatamente su designación, si tiene conocimiento de un elemento que permita poner en cuestión su neutralidad.

Son deberes básicos de los comisarios y cronometradores:

- Asistir a las pruebas para las que sean designados por el FACIMO, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, cumpliendo su cometido con una actitud decorosa y ética

-
- Verificar la inscripción de los corredores y técnicos de acuerdo con las normas reglamentarias
 - Conocer, cumplir y hacer cumplir los estatutos y la reglamentación técnico-deportiva
 - Asistir a las reuniones o cursos para las que sea convocado por la FACIMO
 - Utilizar el uniforme oficial que en cada momento haya establecido la FACIMO, en todas aquellas pruebas para las que sea designado, manteniéndolo en un estado de uso adecuado
 - Llegar a las competiciones a la hora a la que sea convocado
 - Informar los resultados del evento una vez finalizado para su publicación
 - Entregar los informes de una competición en el plazo máximo de 14 días con posterioridad a la finalización de la misma.

Son derechos básicos de los comisarios y oficiales de competencia:

- Disponer de un seguro obligatorio que cubra los riesgos derivados de la práctica de la modalidad deportiva correspondiente y de un seguro de responsabilidad civil frente a terceros, que cubra los daños y perjuicios que el mismo pueda ocasionar a terceros como consecuencia de la práctica deportiva del ciclismo, y hasta los límites establecidos reglamentariamente.
- Recibir atención deportiva y capacitación de la FACIMO.

- Los comisarios tienen derecho a una dieta por gastos que será abonado por los organizadores. Salvo en lo que concierne a los comisarios internacionales designados por la UCI para formar parte de un colegio de comisarios, el montante y el modo de pago son establecidos por la federación nacional del organizador.

Todas las autoridades mencionadas deben estar federadas bajo el rol que le corresponda según la tarea que desempeñe. Si es necesario, se deberá tramitar más de una licencia en el mismo año, según los roles que correspondan.

Para las fechas de carácter local, provincial o regional:

- a) Un Director de Carrera, como máxima autoridad deportiva el cual debe estar perfectamente identificado como tal
- b) Un Comisario Nacional o Regional, con reconocimiento de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña y licencia anual vigente.

Para las fechas de carácter nacional:

- c) Un Director de Evento como responsable total de las competencias
- d) Un Comisario Nacional, como comisario Jefe, con reconocimiento FACIMO
- e) Dos comisarios Regionales para actuar como auxiliares del comisario jefe, o personas idóneas imparciales.
- d) Un Director del Circuito, el cual debe evacuar todas las necesidades del mismo, y será responsable directo del estado del circuito.

- e) Oficiales de largada/llegada, preferentemente una persona para cada una de las tareas. La tarea de oficial de llegada la puede desempeñar el operador del centro de cómputos.

Para las competencias de carácter Nacional dichas autoridades deberán ser presentadas en la “Ficha Técnica y Resultados” y tendrán la obligación de tener una reunión previa con el Comisario Jefe antes de la competencia.

Para poder ser admitido como comisario el interesado deberá reunir las siguientes condiciones:

- 1) Ser mayor de 21 años
- 2) Realizar el curso de comisario dictado por la FACIMO y aprobar el examen teórico - práctico sobre los temas vistos en dicho curso.

El listado de Comisarios de la Federación de Ciclismo de Montaña está disponible en la web de la Federación.

Es incompatible para el desempeño de la labor de comisarios y/o cronometristas

- Realizar funciones de arbitraje en una prueba en la que la participación sea por selecciones regionales, siendo presidente de una asociación regional.
- Realizar funciones de arbitraje en una prueba en la que participen familiares directos (hasta 3º grado).
- Realizar funciones arbitrales en pruebas en las que se es colaborador o miembro de la organización de la prueba.

- Realizar funciones arbitrales en pruebas en las que participen corredores o equipos con los cuales se mantengan intereses económicos de forma directa o indirecta (manager, representante, asesor, médico, preparador físico, masajista, etc.)

1.1.- Proyección de carrera

Los comisarios de acuerdo con su capacidad, formación y experiencia podrán optar por postularse para un nivel superior siempre y cuando se habiliten cursos para dichos niveles.

Esta postulación deberá ser aprobada por la Comisión de Comisarios de la FACIMO en función de los antecedentes del candidato.

- Oficial de competencia
- Comisario Regional
- Comisario Nacional
- Comisario Nacional Elite
- Comisario Internacional UCI

2.- COLEGIO DE COMISARIOS

La Comisión de Jueces Deportivos de FACIMO es responsable de la organización, supervisión y garantía de la imparcialidad en la aplicación de la reglamentación vigente durante las competencias. Asimismo, tiene a su cargo la formación continua y la designación de los jueces que actuarán en los eventos de FACIMO.

Miembros Colegio Comisarios 2026

- Gisel Agüero – Presidente (Mendoza)
- Marcelo Cisneros (Santiago del Estero)
- Marcelo Ruiz (Ushuaia)
- Adriana Aguirre (Mar del Plata)

Procedimiento de las designaciones

La designación del Comisario principal se realizará 60 días antes del evento mediante comunicación formal vía mail desde la FACIMO: comisariosfacimo@gmail.com al organizador del evento correspondiente.

Se establece un fee diario de acuerdo con el nivel del comisario, el cual deberá ser abonado por el organizador de acuerdo con la siguiente tabla.

Adicionalmente se deberá pagar medio día adicional al total de días trabajados para cubrir traslados cuando el comisario arribe el día previo al comienzo de la competencia.

Comisario	Monto diario	Ej. Días de evento	Días a pagar
Internacional	USD 130.-	-	-
Nacional Elite	\$130.000.-	1	1,5
Nacional	\$100.000.-	2	2,5
Regional	\$30.000.-	3	3,5

Otras obligaciones vinculadas con los Comisarios

-
- 1) Cuando el/los comisarios realicen tareas administrativas el día previo a la competencia deberán contar con alojamiento desde la noche anterior al comienzo del evento.
 - 2) El hotel (mínimo 3 estrellas) deberá contar con desayuno y el organizador deberá proveer almuerzo y cena.
 - 3) En caso de que la FACIMO designe un responsable Técnico o Coordinador deportivo; deberá abonársele el mismo monto que a un comisario nacional elite y cumplir adicionalmente con los puntos 1 y 2 de este apartado.
 - 4) Es obligación del organizador abonar el traslado ida y vuelta a cada uno de los COMISARIOS y DELEGADO FACIMO (ver punto 1.7); en medio de transporte que se defina entre las partes.
 - 5) Es obligación del organizador proveer al Comisario Internacional alojamiento en habitación individual y comidas durante su estadía, además de la coordinación del traslado a y hasta el aeropuerto.

Tareas y composición del Panel de Comisarios en competencia

El desarrollo de las pruebas ciclistas será controlado por un colegio de comisarios.

El organizador debe velar especialmente para que los comisarios puedan hacer su trabajo en las mejores condiciones.

El número y la categoría de los comisarios que deben ser designados en cada prueba se fijan en los siguientes cuadros:

Función y categoría	Designación	C1	C2	C3	Campeonatos Nacionales
Presidente Colegio Comisarios, Comisario Internacional UCI	UCI	1	1***	1***	
	FN				1**
Asistente Presidente del Colegio de Comisarios, Comisario Internacional UCI	UCI				
	FN				
Asistente Presidente del Colegio de Comisarios, Comisario Nacional	FN	1	1		
Secretario del Colegio de Comisarios, Comisario	UCI				
	FN	1	1	1	

Función y categoría	Designación	C1	C2	C3	Campeonatos Nacionales
Internacional UCI					
Comisario de Salida (XC), Comisario Internacional UCI	UCI				
	FN				
Comisario de Salida (XC), Comisario Nacional	FN	1	1	1	
Comisario de Salida (DHI), Comisario Internacional UCI	UCI				
	FN				
Comisario de Salida (DHI), Comisario Nacional	FN	1	1	1	
Comisario de Llegada, Comisario	UCI				
	FN				

Función y categoría	Designación	C1	C2	C3	Campeonatos Nacionales
Internacional UCI					
Comisario de Llegada, Comisario Nacional	FN	1	1	1	
Comisarios suplementarios, comisarios internacionales UCI o nacionales	FN	1	1		

* Únicamente para las competencias dobles: XCO y DHI.

** En ausencia del comisario internacional en el país, la elección de un comisario nacional debe ser sometido previamente a la UCI.

*** De la nacionalidad del país organizador.

Cada comisario debe constatar individualmente las infracciones y anotarlas en un informe con su firma.

Los informes de los comisarios tienen fuerza probatoria en los hechos que constaten, salvo prueba en contrario.

Las sanciones serán pronunciadas por el colegio de comisarios, por mayoría de votos.

Además, cada uno de los comisarios tiene la potestad individual de tomar las medidas siguientes:

- Negar la salida a los corredores que no estén en regla, o que manifiestamente no estén en condiciones de participar en la prueba
- Dar advertencias y amonestaciones
- Expulsar de la competición inmediatamente a cualquier corredor que cometa una falta grave, que claramente no esté en condiciones de continuar la competición, que tenga un retraso irrecuperable o que represente peligro para otras personas.

Estas decisiones serán consignadas en un informe firmado.

El colegio de comisarios o, en caso de necesidad, cada comisario individual tomará todas las decisiones que se imponen para asegurar el desarrollo correcto de la prueba. Estas decisiones se tomarán en conformidad con las disposiciones reglamentarias aplicables y, en la medida de lo posible, tras consulta con la dirección de la organización.

En caso de una disconformidad que no pueda ser rectificadas a tiempo, la salida de la prueba podrá ser retardada o anulada, o la prueba podrá ser suspendida.

CAPITULO 5: PROCEDIMIENTO Y DISCIPLINA

1.- OBLIGACIONES DEL CORREDOR

Solo a modo de información básica se nombran algunas de las obligaciones del corredor, el resto de las mismas se encuentran en el reglamento de la Unión Ciclista Internacional (UCI), al cual la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña y la UCRA adhieren en su totalidad.

Todos los corredores que sean convocados para integrar la Selección Nacional de Ciclismo de Montaña, pueden optar o no por ser partícipe de la misma, con todas las obligaciones que ello implica.

Queda bajo la decisión absoluta de la Comisión Directiva de la Federación quienes permanecen o no en la selección para la representación de la Argentina dentro y fuera del país.

Todos los integrantes de la Selección Argentina para poder ser integrantes de la misma deberán:

- a) Conocer y aceptar el reglamento de la FACIMO, UCRA y UCI.
- b) Poseer licencia de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña vigente al momento de ser convocado.
- c) Adherir a la Carta de Convocatoria y cumplir con lo estipulado en la misma.
- d) El no cumplimiento de cualquiera de estos puntos es motivo de expulsión y sanción, según corresponda.
- e) Aceptar la reglamentación vigente sobre dopaje, someterse a los controles médicos previstos por la FACIMO y/o presentar los informes médicos que le sean solicitados.

Para ser partícipe de un torneo al momento de la inscripción no deberá poseer sanciones disciplinarias, multas, ni deudas pendientes con ninguna de las Federaciones de Ciclismo, de este u otro país.

El licenciado debe tener en todo momento una presentación personal correcta y comportarse convenientemente en todas las circunstancias incluso fuera de los circuitos, pistas, hoteles y en todo lugar desde su incorporación a la Delegación Oficial FACIMO.

EL licenciado no puede perjudicar con palabras, gestos, escritos u otros modos la reputación o poner en entredicho el honor de otros licenciados, de los oficiales de competencia, patrocinadores, autoridades de la FACIMO y del ciclismo en general.- El derecho a crítica y/o reclamo debe ser ejercido en forma reglamentarias de acuerdo a lo establecido en el reglamento, en forma razonable, motivada y con moderación.

Todo portador de una licencia del tipo que sea, participará en las pruebas ciclísticas de una manera deportiva y limpia. Además, todo licenciado velará para contribuir lealmente al éxito deportivo de las pruebas.

Es obligación de los atletas recorrer y conocer con anticipación el trazado sobre el cual participará, con el fin de no cometer errores al momento de la carrera, siendo de su absoluta responsabilidad tener conocimiento del circuito.

No tomar atajos, cubrir menos giros ni ejecutar maniobras similares tendientes a obtener ventajas desleales sobre sus adversarios y o de sus oponentes.

Cualquier competidor que abandone el circuito de manera voluntaria o involuntaria, cualquiera sea la disciplina o modalidad, deberá retornar al trazado en el mismo punto que lo abandonó so pena de ser desclasificado de la competencia. En caso de que sea necesario, será facultad del Jefe de Comisarios, siempre y cuando considere que no hubo ventaja deportiva, tomar otra determinación sobre este atleta.

Se deberá facilitar el sobrepaso a aquellos competidores que sean más veloces, evitando obstruirlos; quienes circulen montados sobre sus bicicletas tienen preeminencia sobre aquellos que transiten debajo de la misma.

No obstruir el paso, sean de su categoría o no para favorecer a otro competidor.

Respetar la decisión de médicos o paramédicos en caso de accidentes del atleta y que su integridad física y/o psíquica se encuentre comprometida.

Respetar las normas que prohíbe arrojar recipientes de vidrio, cualquier otro elemento contaminante o no, fuera de los lugares recolectores de basura.

Usar casco rígido obligatoriamente tanto en competencia como en entrenamientos en caso contrario, el competidor será desclasificado de la competencia o no se le autorizará a tomar parte de la competencia.

Deben tener la placa numérica colocada en la bicicleta para poder circular en el circuito durante los días "OFICIALES" de competencia, - Se toma como "oficiales" a los días de entrenamientos declarados por el organizador – mínimo un día - previo a la competencia y a la prueba propiamente dicha. Por ningún motivo se podrá circular en el circuito sin este elemento identificadorio.

En caso que el atleta rompa o pierda su placa en competencia, deberá informar su número identificadorio cada vez que pase por meta a los efectos de su correcta clasificación final.

Los competidores que suben al podio, deben hacerlo correctamente vestidos de ciclistas, y para tal caso deben prever contar con ropa de recambio para cumplir con este ítem. En caso de no cumplirlo los comisarios del evento será los encargados de sancionar al atleta.

La participación con el Jersey que lo identifica como "CAMPEON", es OBLIGATORIA, tanto para solicitar su inscripción y en el desarrollo de la competencia. En el caso de ser líder de una competencia a varias fechas, es obligación utilizar el jersey que lo identifica como tal.

2.- RECLAMOS

Los competidores que entiendan que debido a un hecho de carrera han sido perjudicados, tendrán derecho a presentar ante el comisario jefe un reclamo en forma individual por escrito, firmado y acompañado de un canon equivalente al valor de 2 (dos) inscripciones como fianza y/o prenda.

El importe de la fianza será reintegrado al competidor solamente en el caso de que su reclamo prospere a favor de lo que ha reclamado.-

Si el reclamo se refiere a un hecho de carrera dispondrá de un plazo de 10´ (diez) minutos a partir de la finalización de la prueba para presentar su reclamación por escrito y con 2 testigos licenciados y participantes de la competencia que avalen dicho reclamo, distintos medios de pruebas serán aceptados para resolver el mismo.

El reclamo difícil de dilucidar por falta de pruebas y/o fiscalización circunstancial no será tenido en cuenta.

El denunciante debe ser una persona licenciada a la disciplina deportiva, caso contrario no se acepta injerencia.

Si el reclamo tiene relación con la clasificación, dispondrá de diez minutos (10´) a partir del momento que las clasificaciones OFICIALES hayan sido comunicadas por altavoces y/o por escrito.

Si el motivo del reclamo afecta a competidores involucrados en la premiación, la ceremonia se postergará por orden del Comisario Jefe, hasta tanto que se resuelva la petición.

3.- SANCIONES

Todos los hechos en carrera deberán ser resueltos por el comisario a cargo de dicha competencia. Para los casos en el que haya algún corredor o cualquier persona federada que

desea realizar una apelación a lo dictaminado como resolución final por el Jefe de Comisarios, deberá elevar su reclamo al Tribunal de Faltas de la Federación.

Tipo de sanciones:

- Advertencia verbal
- Multa
- Desclasificación (uno o más puestos)
- Penalizaciones en tiempo o puntos
- Descalificación
- Suspensión

Para una mejor consideración de todas las conductas de los competidores, la **FACIMO** ha dado forma a un **“Tribunal de Disciplina”**. Este se encargará de velar por el buen comportamiento de todos los licenciados y evaluará cada caso de indisciplina, teniendo facultades propias e independientes para tomar las medidas o penalizaciones que crean conveniente.

En caso de indisciplina el comisario deportivo elevará un informe dentro de las 24 horas posteriores de finalizada la competencia.

El tribunal de disciplina de la **Federación** tomará conocimiento, se expedirá y comunicará al corredor el inicio del Expediente Disciplinario dentro de los quince días hábiles de ocurrido el hecho, término que podrá ser modificado si la recolección de datos e informes así lo requieren.

Una vez notificado al causante del inicio del Expediente, podrá hacer uso del derecho de defensa en los términos establecidos en el Reglamento Régimen disciplinario de la Federación.

Se establece que se aplicara el Reglamento del Régimen Disciplinario de la **Federación** y supletoriamente se utilizará el Reglamento Disciplinario UCI, a los competidores, dirigentes y/o cualquier otra persona licenciada con relación al ciclismo y que infrinjan el Reglamento Régimen Disciplinario y/o que participen de eventos deportivos no fiscalizados por la **FACIMO**.

Cualquier persona “no Licenciada” por omisión o el motivo que sea que infrinja el Reglamento vigente de la FACIMO y publicado en la web de la institución, será expulsada del evento y/o imposibilitado/a de participar en eventos futuros haciendo uso la **Federación** del derecho de admisión.

COMISIÓN DE DISCIPLINA

La Comisión de Disciplina de FACIMO es el órgano encargado de analizar casos disciplinarios dentro de la federación, con un funcionamiento colegiado y plazos definidos para garantizar transparencia y rapidez en las decisiones.

FACIMO establece un abanico de sanciones disciplinarias (establecidas en el reglamento FACIMO) que buscan mantener la transparencia, la equidad y el respeto dentro del ciclismo de montaña argentino. La severidad de la sanción depende de la falta cometida y siempre se aplica tras un proceso formal de análisis por la Comisión de Disciplina.

□ Composición

- **Integrada por tres miembros pertenecientes a FACIMO.**
- **Cada miembro cuenta con un voto.**
- **Las decisiones se toman por mayoría simple (2 de 3 votos).**

Miembros actuales

- José Luis CORNEJO
- Javier IOMMI

- Marcelo CISNEROS

La duración en el cargo será por un año con la posibilidad de renovación automática en el caso que así se solicite por parte del Presidente de FACIMO y/o por el Coordinador deportivo e Institucional FACIMO.

Procedimiento

1. Ingreso del caso/expediente disciplinario → se remite al comité para su análisis.
2. Plazo de resolución → los miembros tienen 15 días para emitir una decisión.
3. Resultado → se dicta una sanción o resolución según corresponda.

Derecho a apelación

El reglamento prevé que los sancionados puedan presentar un recurso de apelación ante la Comisión de Apelaciones (hasta 7 días corridos después de haber recibido la notificación por parte de FACIMO)

El licenciado que realice la apelación deberá hacerlo por escrito y enviar la documentación respaldatoria al siguiente mail: comunicacionesfacimo@gmail.com

Una vez recibida el documento de apelación, la misma se responderá en 72 hs hábiles. En este caso también se sumará a la decisión final el Presidente de FACIMO y el coordinador Deportivo e Institucional FACIMO.

Esta decisión será final y será comunicada en la web de FACIMO y en redes sociales.

CAPITULO 6: ANTIDOPING

1.- ANTIDOPING

Los controles doping son obligatorios en todas las pruebas de carácter nacional, por ser una Federación encuadrada en el régimen deportivo de la Secretaría de Deportes de la Nación, por tal motivo estamos regidos por la “Ley 24819”.

Los controles se llevaran a cabo bajo normas nacionales relacionadas con la materia.

El corredor que se negare a cumplir con el control Doping y/o protocolo establecido para tal control se le aplicara las normativas y la sanción correspondiente.

2.- COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE

Es la principal responsable de la adopción y la puesta en práctica de normas antidopaje, de la toma de muestras y de la gestión de los resultados, brindando educación antidopaje.

3.- ANTIDOPAJE: LO QUE NECESITAS SABER, Y DÓNDE BUSCAR INFORMACIÓN

La Agencia Mundial Antidopaje (WADA/AMA) es el organismo que regula la lucha contra el dopaje a nivel internacional. Esta normativa está detallada en

El CÓDIGO MUNDIAL ANTIDOPAJE (CMA), documento Oficial que establece protocolos, reglas y normativa antidopaje. Del CMA y sus Estándares Internacionales se desprenden las reglas que cada Signatario (principalmente países y Federaciones Internacionales) adoptan para sus territorios. En Argentina la Ley Nº 26.912 es la que establece la normativa antidopaje.

La Comisión Nacional Antidopaje (CNAD) es el organismo nacional competente para la aplicación de la Ley y todo lo relacionado a la prevención y control de dopaje en el deporte.

<https://wada-ama.org>

<https://www.argentina.gob.ar/comision-nacional-antidopaje/que-es-la-cnad>

<https://www.argentina.gob.ar/comision-nacional-antidopaje>

4.- PROTEGIENDO AL DEPORTE

Lista de prohibiciones

El Estándar Internacional de Sustancias y Métodos Prohibidos está compuesto por Sustancias y Métodos Prohibidos Siempre y en Competencia, además de aquellos específicos en ciertos deportes. Si sos deportista, es importante que tengas La Lista a mano, antes de tomar algo y en caso de ser recetado un medicamento.

Recordá: La Lista cambia en octubre de cada año y entra en vigencia en enero del año siguiente.

[Lista de prohibiciones | Argentina.gob.ar](#)

Consultá: info@cnad.gob.ar

Buscador de medicamentos

Es importante que el deportista NO se auto medique y/o auto suplemente. Muchos suplementos pueden tener más ingredientes de aquellos que se indican en la etiqueta, por lo que se recomienda NO tomar suplementos sin antes consultar al médico responsable del equipo o delegación o directamente a la CNAD. Aún bajo receta de un profesional, la suplementación siempre contiene riesgo de contaminación con sustancias que sí se encuentran dentro de la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos.

Recordá: La Agencia Mundial Antidopaje recomienda precaución extrema respecto del uso de suplementos y no participa en las pruebas de suplementos nutricionales

[Buscador de medicamentos | Argentina.gob.ar](#)

Consultá: info@cnad.gob.ar

Autorización de Uso Terapéutico (AUT)

Existen Autorizaciones para el Uso de Sustancias o Métodos Prohibidos cuando es necesario por la salud de los deportistas. Antes de utilizar el medicamento el deportista tiene que solicitar, junto con su médico una AUT. Si el atleta es de nivel Internacional deberá solicitar la AUT a la FI.

[Autorización de Uso Terapéutico \(AUT\) | Argentina.gob.ar](#)

Consultá: info@cnad.gob.ar

Control al dopaje

Los controles pueden ser de orina y/o de sangre y puede ser realizados tanto en competencia como fuera de competencia. Es importante que al momento de realizar el control los deportistas conozcan sus derechos, responsabilidades y pasos del control. La CNAD lleva adelante un Plan de Distribución de Controles basado en un exhaustivo Análisis de Riesgo del deporte Argentino que arroja un programa eficaz, inteligente, proporcionado y de carácter confidencial.

[Control al dopaje | Argentina.gob.ar](#)

<https://www.youtube.com/watch?v=BiMIEN7610o>

Consultá: info@cnad.gob.ar

Gestión de Resultados

[Gestión de Resultados | Argentina.gob.ar](#)

Consultá: info@cnad.gob.ar

Servicios La CNAD ofrece herramientas y servicios útiles tanto para deportistas como personal de apoyo, no dudes en consultar para seguir trabajando juntos por un deporte seguro, sin dopaje.

Educación Antidopaje

[Educación Antidopaje | Argentina.gob.ar](#)

Consultá: info@cnad.gob.ar

CAPITULO 7: REGLAMENTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE
ENTRENADORES DE MTB, GRAVEL Y CICLOCROSS

REGLAMENTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES DE MTB, GRAVEL Y CICLOCROSS

Artículo 1

La Escuela Nacional de Entrenadores (en adelante ENE) de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña (FACIMO) es el órgano técnico responsable de la formación y actualización de los diferentes técnicos en las modalidades y especialidades mountain bike, gravel y ciclocross, y será el único órgano capacitado para convocar, organizar, y controlar, cuantos cursos y actividades pedagógicas se realicen en el ámbito de la FACIMO, previa aprobación de su comité ejecutivo.

Artículo 2

Para cumplir con su misión, la ENE tendrá las siguientes atribuciones:

- La formación de técnicos para la enseñanza en la iniciación, perfeccionamiento, y entrenamiento ciclista en las modalidades mencionadas en el artículo 1
- La interpretación, unificación, y desarrollo, de las materias y asignaturas académicas referidas a este deporte.
- Las convocatorias, organización, reglamentación, dirección, y supervisión, de todos los cursos y actividades formativas, impartidas en el ámbito de la FACIMO, en los distintos niveles formativos.
- La determinación de las directrices generales, y los contenidos de los programas de las materias a impartir, en los diferentes niveles de enseñanza.

-
- La concesión, y expedición de títulos federativos y diplomas, que correspondan en cada caso.
 - La divulgación de técnicas y ciencias aplicadas al deporte en general, y ciclista en particular, que sirva para la actualización de los técnicos titulados por la ENE.
 - La creación y gestión de un fondo bibliográfico, audiovisual, e informático.
 - La propuesta a la junta ejecutiva FACIMO para la concesión de ayudas económicas para la asistencia a competiciones, cursos, seminarios, conferencias, o manifestaciones similares, que tengan una finalidad formativa, estableciendo los elementos de control y seguimiento de los objetivos propuestos en la ayuda.

Artículo 3

La ENE será dirigida por un director con titulación académica, designado directamente por el presidente de la FACIMO, y estará vinculada a los demás órganos técnicos de la FACIMO.

Artículo 4

La ENE estará integrada, además del director, por un cuadro de profesores/docentes especializados en las diferentes áreas, materias, y asignaturas, de los distintos niveles de formación. La elección y designación del profesorado será realizada y propuesta por el director.

Artículo 5

La ENE organizará periódicamente cursos para la obtención de los títulos en cada uno de los niveles, cuyas condiciones de inscripción, fechas, lugar, y otras, se comunicará oportunamente, divulgándose distintas vías de comunicación de forma simultánea.

Artículo 6

Los diplomas objeto de la formación serán:

A) Monitor de MTB, GRAVEL y CX, con objetivo de:

- Facilitar el acceso a los alumnos al curso de **Instructor deportivo nivel I**.
- Dotar a los alumnos de los principios técnicos y pedagógicos elementales para que presten apoyo al director deportivo en las sesiones de enseñanza-aprendizaje del ciclismo, en función de la programación general de la actividad y en el ámbito de iniciación ciclista.
- Instruir a los alumnos en las normas básicas de seguridad de los ciclistas, para que puedan acompañar a los individuos o grupos durante la realización de la práctica deportiva.
- Proporcionar a los alumnos conocimientos del entorno institucional, socioeconómico, y legal, del ciclismo.

B) Instructor deportivo nivel I con objetivo de:

- Dotar a los alumnos de los contenidos pedagógicos mínimos para poder conducir y acompañar a individuos que se inicien con garantía en la práctica ciclista, sea cual fuere su ámbito de conducción.
- Dotar de los contenidos técnicos y mecánicos mínimos de las diferentes especialidades ciclistas, para garantizar el adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Dotar de los conocimientos imprescindibles para garantizar la seguridad de los practicantes bajo su responsabilidad, sea cual sea el ámbito deportivo de actuación.
- Aportar recursos pedagógicos para garantizar el sentido ecológico del deporte, e incidir en el ciclismo como elemento de mejora de la salud y calidad de vida.

C) Instructor deportivo nivel II, con objetivo de:

- Potenciar los correspondientes a los títulos federativos y diplomas anteriores.
- Adquirir los conocimientos que garanticen la correcta organización y dinamización de eventos deportivos, y/o pequeñas entidades deportivas destinadas a la formación y el perfeccionamiento de ciclistas.

-
- Dotar de los conocimientos que permitan dirigir a técnicos de nivel inferior, garantizando las necesidades educativas y formativas de ciclistas de perfeccionamiento, así como la correcta gestión de recursos en aras de un correcto desarrollo ciclista.

D) Instructor deportivo nivel III, con objetivo de:

- Potenciar los correspondientes a los títulos federativos y diplomas anteriores.
- Adquirir los conocimientos de áreas colaterales que proporcionan mayor rendimiento a la práctica ciclista.
- Dotar de los elementos de gestión necesarios para dirigir equipos de élite y/o alto rendimiento, tanto en el ámbito de recursos personales como económicos.

Artículo 7

Todos los cursos de formación serán convocados por la ENE pudiendo cursarse en modalidad online o presencial.

Artículo 8

Además de quienes reúnan los requisitos exigidos, podrán acceder directamente al curso de **Instructor deportivo nivel I**

- Los corredores élite y sub-23 que hayan sido internacionales con la selección nacional en Juegos Olímpicos o Campeonatos del Mundo (al menos 3 veces).
- Los licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Los corredores que hayan tenido licencia de corredor en equipos UCI World Team, profesional continental o continental UCI de carretera, equipos UCI de mountain bike, o UCI élite de mountain bike, equipos UCI de pista, durante al menos dos temporadas seguidas; y las corredoras élite y sub-23 que hayan tenido licencia en un equipo UCI femenino durante al menos dos temporadas.

Artículo 9

Las formaciones de **Instructor deportivo nivel I y nivel II** constarán de: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas, conforme a lo dispuesto acuerdo al anexo de materias y horas lectivas mínimas.

Especificaciones de los periodos de formación práctica:

Los alumnos que alcancen la calificación de aprobados en los cursos para Instructores deportivos nivel I, nivel II, y nivel III, se les considerará con la misma categoría que el resto de su nivel, deberán en cualquier caso demostrar ulterior capacitación, permaneciendo en periodo de prácticas durante 3, 6 y 8 meses respectivamente frente a una escuela, equipo, club, o entidad, donde realicen la enseñanza del ciclismo.

Al final de dicho periodo, previo a la tramitación del título definitivo, el candidato deberá enviar a la ENE, un trabajo sobre un tema técnico de libre elección relacionado con este deporte, así como la certificación del equipo o entidad de haber cumplido las prácticas didácticas indicadas anteriormente. Si el alumno alcanza la calificación de APTO, se le

concederá el título definitivo. En caso contrario, dispondrá de una segunda convocatoria, que, de no ser superada, deberá matricularse nuevamente al curso completo para acceder nuevamente al mismo, sin necesidad de cumplimentar los bloques teóricos.

El candidato dispondrá de un periodo de 6 meses para la presentación del trabajo, empezando a contar desde la fecha del examen, caso de no presentarlo, deberá matricularse del curso completo, pudiendo convalidar los bloques teóricos. El trabajo sobre un tema técnico de libre elección tendrá una extensión mínima de quince folios, a doble espacio y por una cara.

Asimismo, estará elaborado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Exposición clara y ordenada.
- Rigor técnico y pedagógico.
- Aportación personal.
- Calidad técnica y científica del tema.
- Bibliografía utilizada.

Artículo 10

Aprobado el requisito que se cita en el artículo anterior, el director de la ENE propondrá al presidente de la FACIMO la concesión del diploma federativo del nivel correspondiente.

Artículo 11

La formación de director deportivo nivel III constará de: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

Artículo 12

El director de la ENE percibirá, en concepto de remuneración por la organización de los cursos que organice, un 20% del beneficio neto del mismo.

Artículo 13.-

Los docentes que formen parte de cada actividad recibirán una retribución fijada por el comité ejecutivo de la FACIMO.

Detalle de Bloque común y horas según nivel

NIVEL	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
BLOQUE COMUN	20 HORAS	26 HORAS	64 HORAS
Comportamiento deportivo	3 h	4 h	
Fundamentos biológicos	5 h	6 h	
Entrenamiento Deportivo: Metodología	3 h	5h	9 h
Primeros Auxilios	3 h	3 h	3h
Organización y Legislación Deportiva		5 h	
Ciclismo Adaptado	3 h	3 h	
Desarrollo Profesional Organización, Legislación, Marketing, Patrocinio deportivos, Comunicación y RRSS, Gestión equipos ciclistas	3 h		16 h
Fisiología			9 h
Sociología Deportiva			9 h
Psicología Deportiva			9 h
Biomecánica			9 h
BLOQUE ESPECIFICO	20 HORAS	34 HORAS	64 HORAS

CAPITULO 8: JUEGOS NACIONALES JUVENILES DE MTB

JUEGOS NACIONALES JUVENILES DE MTB

Esta competencia se realizará en fecha y en lugar a determinar por la FACIMO

1.- CATEGORIAS PARTICIPANTES

Podrán participar deportistas damas como caballeros de acuerdo con la categoría detallada en el siguiente cuadro:

Las categorías que podrán de esta competencia son:

CATEGORIA	AÑOS
JUNIOR	17-18
CADETE	15-16
MENOR	13-14
INFANTIL B	11 -12

Para el cálculo de la categoría, se debe tener en cuenta, la edad que tendrá el deportista tendrá al 31/12 del año de realización de los Juegos.

Esta competencia será en formato individual y combinará 3 especialidades el mismo día

- 1 prueba de crono individual
- 1 prueba de short track
- 1 prueba de cross country
- Es obligación que los atletas participen en las 3 modalidades.

2.- PREMIOS

- Se entregarán medallas al podio general de cada categoría, tanto para varones como damas, desde la primera posición a la quinta. (sumatoria de puntos)
- Se entregará jersey de ganador de los Juegos a los vencedores de cada categoría.
- Los vencedores de la general de cada categoría tendrán la licencia FACIMO del año siguiente bonificada al igual que la escuela deportiva de la cual el deportista forman parte y haya informado al momento de su inscripción.
- Se entregarán medallas de Finisher a todos los participantes que cumplan con las 3 modalidades.

3.- PUNTAJE

Cada prueba individual otorgará el siguiente puntaje, el cual se sumará al finalizar las tres pruebas, para determinar el puntaje total final.

POSICION	PUNTAJE	POSICION	PUNTAJE
1	15	9	8
2	14	10	7
3	13	11	6
4	12	12	5
6	11	13	4
7	10	14	3
8	9	15	2

En caso de empate en puntos, el mejor resultado del XCO se utilizará para el desempate, si se mantuviera el empate, el resultado del XCC será determinante y en el caso de persistir el empate, la mejor posición en la crono individual determinará el resultado final en la general.

4.- ORDEN DE PRUEBAS

1º CRONO INDIVIDUAL (XCT)

2º SHORT TRACK (XCC)

3º CROSS COUNTRY OLÍMPICO (XCO)

- El orden de la largada de la crono individual será por orden de inscripción.
- El orden de largada del XCC, será de acuerdo con el tiempo final de la prueba de cronometro.
- El orden de la prueba de XCO será en función de los resultados de la prueba de XCC.
- El tiempo duración máxima de la prueba de XCC para todas las categorías: **12 minutos** incluido la última vuelta.
- El tiempo duración máxima de la prueba de XCO: de acuerdo con el siguiente cuadro

CATEGORIA	TIEMPO MAXIMO
Infantiles	20 MINUTOS
Menores	30 MINUTOS
Cadetes	40 MINUTOS
Juveniles	50 MINUTOS

-
- Se aplicará lapeo en las pruebas de XCC y XCO de acuerdo con lo establecido por los comisarios del evento.
 - La competencia de XCO tendrá una sola zona técnica de abastecimiento y de asistencia para reparar bicicletas donde el deportista podrá recibir ayuda externa.

5.- SANCIONES Y RECLAMOS

- Los mismos se realizarán por escrito por parte de un responsable mayor de edad, y tendrán un valor a determinar previo al evento, en caso de prosperar el reclamo, serán devueltos.
- Tiempo máximo de reclamo: 5 minutos finalizado el evento específico.
- Se aplicará baremo de sanciones FACIMO.
- Es obligatorio el uso de casco en entrenamientos y competencias.
- Esta competencia se rige por reglamento FACIMO.

6.- PODIOS

- Los podios se realizarán al finalizar las pruebas de XCO.
- Los atletas deberán subir al podio con ropa de ciclista

CAPITULO 9: JUEGOS NACIONALES MASTERS DE MTB

JUEGOS NACIONALES MASTERS DE MTB

Esta competencia se realizará en fecha y en lugar a determinar por la FACIMO

1.- CATEGORIAS PARTICIPANTES

Podrán participar deportistas damas como caballeros de acuerdo con la categoría detallada en el siguiente cuadro:

Las categorías que podrán de esta competencia son:

CATEGORIA	AÑOS
MASTER A	34-39
MASTER B1	40-44
MASTER B2	45-49
MASTER C1	50-54
MASTER C2	55-59
MASTER D1	60-64
MASTER D2	65-69
MASTER E	70 y +

Para el cálculo de la categoría, se debe tener en cuenta, la edad que tendrá el deportista tendrá al 31/12 del año de realización de los Juegos.

Esta competencia será en formato individual y combinará 3 especialidades el mismo día

- 1 prueba de crono individual
- 1 prueba de rally

Es obligación que los atletas participen en las 2 modalidades.

2.- PREMIOS

- Se entregarán medallas al podio general de cada categoría, tanto para caballeros como damas, desde la primera posición a la quinta. (sumatoria de puntos)
- Se entregará jersey de ganador de los Juegos a los vencedores de cada categoría.
- Los vencedores de la general de cada categoría tendrán la licencia FACIMO del año siguiente bonificada.
- Se entregarán medallas de Finisher a todos los participantes.

3.- PUNTAJE

Cada prueba individual otorgará el siguiente puntaje, el cual se sumará al finalizar las 2 pruebas, para determinar el puntaje total final.

POSICION	PUNTAJE	POSICION	PUNTAJE
1	15	9	8
2	14	10	7
3	13	11	6
4	12	12	5
6	11	13	4
7	10	14	3
8	9	15	2

En caso de empate en puntos, el mejor resultado del rally se utilizará para el desempate, si se mantuviera el empate, la mejor posición en la crono individual determinará el resultado final en la general.

4.- ORDEN DE PRUEBAS

- 1) Crono individual (XCT)
- 2) Rally

El orden de la largada de la Crono será por orden de inscripción.

El orden de largada del Rally, será de acuerdo con el tiempo final de la prueba de cronometro.

El tiempo duración máxima de la prueba de crono no deberá superar los 20 minutos

El tiempo duración máxima de la prueba de Rally, no deberá superar las dos horas.

La competencia de Rally tendrá una sola zona técnica de abastecimiento y de asistencia para reparar bicicletas donde el deportista podrá recibir ayuda externa.

5.- SANCIONES Y RECLAMOS

Los mismos se realizarán por escrito por parte de un responsable mayor de edad, y tendrán un valor a determinar previo al evento, en caso de prosperar el reclamo, serán devueltos.

Tiempo máximo de reclamo: 5 minutos finalizado el evento específico.

Se aplicará baremo de sanciones FACIMO.

CAPITULO 10: CENTROS DE DESARROLLO DEPORTIVO DE MTB

CENTROS DE DESARROLLO DEPORTIVO DE MTB

ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN

Los Centros de Desarrollo Deportivo de MTB (en adelante “CDD”) son espacios reconocidos por FACIMO destinados a la formación, promoción y perfeccionamiento de ciclistas de montaña en todas sus categorías, bajo estándares técnicos, deportivos y de seguridad establecidos por la Federación.

ARTÍCULO 2: RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL

- Todo Centro deberá estar inscripto y aprobado por FACIMO.
- El reconocimiento será renovado anualmente mediante la presentación de informes de actividades y cumplimiento de requisitos.
- FACIMO podrá revocar la acreditación en caso de incumplimiento de normas federativas.

ARTÍCULO 3: LICENCIAMIENTO Y SEGUROS

- Los deportistas que integren un Centro deberán poseer licencia federativa vigente.
- El Centro garantizará cobertura de seguro para entrenamientos y competencias.
- FACIMO podrá exigir la presentación de pólizas y comprobantes de pago.

ARTÍCULO 4: CATEGORÍAS Y FORMACIÓN

- Los Centros deberán organizar entrenamientos diferenciados por categorías oficiales (Sub18, Sub-23, Elite y Másters)
- Se fomentará la detección de talentos y la formación integral de ciclistas.
- Los entrenadores deberán estar certificados por FACIMO.

ARTÍCULO 5: ORGANIZACIÓN Y CALENDARIO

- Los Centros coordinarán sus actividades con el calendario oficial de FACIMO.

- Podrán ser sede de competencias locales y regionales, previa autorización de la Federación.
- Se promoverá la participación comunitaria y el desarrollo de eventos de iniciación deportiva.

ARTÍCULO 6: INFRAESTRUCTURA MÍNIMA

Cada CDD deberá contar con:

- Circuitos homologados por FACIMO, con medidas de seguridad adecuadas.
- Espacios complementarios para preparación física y técnica.
- Protocolos de asistencia médica en entrenamientos y competencias.
- Equipamiento básico para uso de los deportistas.

ARTÍCULO 7: ADMINISTRACIÓN Y ÉTICA

- Los CDD deberán llevar registro oficial de entrenadores y deportistas.
- Presentarán un informe anual de actividades y resultados a FACIMO.
- Cumplirán con las normas antidopaje y de ética deportiva.
- Garantizarán transparencia en el uso de fondos y apoyo a deportistas de bajos recursos.

ARTÍCULO 8: OBJETIVOS

Los Centros tendrán como objetivos:

- Promover la práctica del MTB en todas las edades.
- Formar atletas para competencias nacionales e internacionales.
- Generar espacios de inclusión y desarrollo comunitario.
- Contribuir al crecimiento del ciclismo de montaña en Argentina.

CAPITULO 11: CAMPEONATOS REGIONALES Y PROVINCIALES

CAMPEONATOS REGIONALES Y PROVINCIALES

ARTÍCULO 1: ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente capítulo regula la organización, desarrollo y supervisión de los Campeonatos Regionales y Provinciales de MTB bajo la órbita de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña (FACIMO). Sus disposiciones son de cumplimiento obligatorio para todas las asociaciones, clubes y deportistas participantes

ARTÍCULO 2: ORGANIZACIÓN

- Los Campeonatos Regionales y Provinciales serán organizados por las Asociaciones afiliadas a FACIMO, con autorización expresa de la Federación.
- FACIMO supervisará la correcta aplicación del presente Reglamento General.
- Cada Asociación deberá presentar un calendario anual de competencias para su aprobación.
- No se podrán realizar eventos regionales o provinciales en la misma fecha que los Campeonatos Argentinos, Nacionales, Copas Argentinas o Abiertos Argentinos de la misma modalidad.

ARTÍCULO 3: CATEGORÍAS

- Los Campeonatos Regionales y Provinciales se disputarán en todas las categorías oficiales reconocidas por FACIMO.
- La inscripción de los deportistas requerirá licencia federativa vigente.
- FACIMO podrá establecer categorías promocionales para fomentar la participación comunitaria.

ARTÍCULO 4: SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

- La puntuación de cada competencia se ajustará al puntaje establecido en el Capítulo 1 punto 12

- Los resultados de los Campeonatos Regionales y Provinciales serán considerados para el ranking nacional FACIMO.
- En caso de empate en la clasificación general, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:
 1. Mayor cantidad de victorias.
 2. Mejor posición en la última competencia disputada.
 3. Si persiste el empate, se definirá mediante decisión técnica de FACIMO.

ARTÍCULO 5: SEDES Y CIRCUITOS

- Las sedes deberán contar con circuitos homologados por FACIMO, garantizando condiciones de seguridad y asistencia médica.
- Los circuitos deberán cumplir con los estándares técnicos establecidos por la FACIMO

ARTÍCULO 6: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES/ CLUBES ORGANIZADORES O PARTICULARES QUE ORGANICEN ESTOS EVENTOS DEBERÁN:

- Garantizar la logística, seguridad y difusión de los Campeonatos.
- Deberán presentar un informe final de cada competencia a FACIMO.
- Tendrán la obligación de promover la participación equitativa de todas las categorías y fomentar el desarrollo deportivo regional.
- Presentar 15 días antes de la realización de los eventos póliza de Responsabilidad Civil por \$80.000.000.- (80 millones de pesos argentinos) con la cláusula de no repetición a favor de FACIMO.
- Cada asociación, Clubes o particulares que organicen una fecha de un regional o provincial FACIMO, contarán con un Comisario Deportivo, el cual asumirá las responsabilidades técnicas y deportivas del evento y trabajará junto con el organizador para velar por el éxito de la competencia.

ARTÍCULO 7: OBJETIVOS

Los Campeonatos Regionales y Provinciales tendrán como objetivos:

- Promover la práctica del MTB en todo el territorio nacional.
- Fortalecer el desarrollo deportivo en cada región y provincia.
- Detectar y proyectar talentos hacia competencias nacionales e internacionales.
- Consolidar el ciclismo de montaña como disciplina inclusiva y formativa.

ARTÍCULO 8: PUNTUACIÓN

Los Campeonatos Regionales y Provinciales entregarán puntos adicionales para la clasificación de los Abiertos Argentinos a los 5 primeros de cada categoría.

Los coordinadores deportivos de cada región serán los responsables de proveer a la FACIMO los resultados definitivos de regional o provincial para que puedan ser computados oportunamente y adicionados al resultado del Abierto Argentino.

Tabla de puntuación

POSICION	REGIONAL	PROVINCIAL
1º	10	8
2º	8	6
3º	6	4
4º	4	2
5º	2	1

CAPITULO 12: RANKING ANUAL FACIMO

RANKING ANUAL FACIMO 2026

CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 – OBJETO

El presente reglamento establece el sistema de puntuación aplicable a las competencias nacionales de Mountain Bike para las modalidades **XCO, XCM, Gravel, Copa Argentina XCO, Abierto Argentino y Juegos Juveniles**, con el fin de unificar criterios para la clasificación general del **RANKING ANUAL FACIMO 2026**

Cada competencia (ver tabla 3.1) otorgará puntaje a la posición final obtenida por el deportista en distintos eventos que forman parte del calendario nacional independientemente de su género.

El RANKING ANUAL FACIMO 2026 se establece para coronar al deportista más completo de una determina categoría y al compromiso del atleta con el desarrollo del mountain bike nacional.

ARTÍCULO 2 – CATEGORÍAS PARTICIPANTES

Categorías de Desarrollo caballeros y damas.

- Juveniles
- Cadetes
- Menores
- Infantiles B

Categorías mayores caballeros y damas.

- Sub-23
- Elite
- Master A

- Master B1 y B2
- Master C1 y C2

Categorías Masters

- Master D1 y D2
- Master E

En el caso de que en alguna competencia no se apertura una categoría, esa prueba no entregará puntos para esa categoría y no se tendrá como válida para el RANKING ANUAL FACIMO 2026

ARTÍCULO 3 – SISTEMA DE PUNTUACIÓN

La asignación de puntos se realizará de acuerdo con la posición final obtenida por cada corredor en las competencias oficiales de FACIMO que se realicen en el 2026 y formen parte de este ranking.

3.1 Tabla puntaje por evento

Posición	ARGENTINO XCO	ARGENTINO XCM	ARGENTINO GRAVEL	ARGENTINO RALLY	COPA ARG XCO	ABIERTOARG XCC/XCC	JUEGOS JUVENILES
1º	100	100	100	100	60	80	60
2º	90	90	90	90	50	70	50
3º	80	80	80	80	40	60	40
4º	70	70	70	70	30	50	30
5º	60	60	60	60	20	40	20
6º	50	50	50	50	10	30	10
7º	40	40	40	40	8	20	8
8º	30	30	30	30	9	10	9
9º	20	20	20	20	7	9	7
10º	10	10	10	10	6	8	6
11º	8	8	8	8	5	6	5
12º	6	6	6	6	4	5	4
13º	4	4	4	4	3	4	3
14º	2	2	2	2	2	2	2
15º	1	1	1	1	1	1	1

ARTÍCULO 4 – APLICACIÓN

Los puntos obtenidos en cada competencia se sumarán para la clasificación general anual del

RANKING ANUAL FACIMO 2026.

En caso de empate en puntos, se definirá por la mejor posición obtenida en las competencias de mayor jerarquía. Primero por la posición final obtenida en el Campeonatos Argentinos de XCO, luego por el XCM y finalmente por el Gravel.

Este reglamento será de aplicación obligatoria en todas las competencias oficiales reconocidas por la FACIMO.

ARTÍCULO 5 – PREMIACIÓN

Los deportistas que obtengan el 1º puesto tendrán la licencia 2027 bonificada, remera de campeón RANKING ANUAL FACIMO 2026, trofeo alegórico y premios de los sponsors FACIMO.

La entrega de los reconocimientos se realizará en lugar, día y horario a definir por FACIMO.

Asimismo, en este evento se entregará reconocimiento a:

- Mejor evento FACIMO 2026.
- Deportista destacado a nivel internacional.
- Dirigente del año.
- Comisario del año.
- Entrenador del año.

Estos últimos reconocimientos serán reconocidos por votación popular.

ARTÍCULO 6 – VIGENCIA Y MODIFICACIONES

- El presente reglamento tendrá vigencia durante todo el año 2026.
- FACIMO se reserva el derecho de introducir modificaciones por razones organizativas o de fuerza mayor, las cuales serán comunicadas oportunamente.

ANEXO A

Programa XCE (32 corredores, 4 por manga)

1/8 de Final

Ronda Clasificación	Número	Heat 1	Rank
1	1		
16	16		
17	17		
32	32		

Ronda Clasificación	Número	Heat 2	Rank
8	8		
9	9		
24	24		
25	25		

Ronda Clasificación	Número	Heat 3	Rank
4	4		
13	13		
20	20		
29	29		

Ronda Clasificación	Número	Heat 4	Rank
5	5		
12	12		
21	21		
28	28		

Ronda Clasificación	Número	Heat 5	Rank
2	2		
15	15		
18	18		
31	31		

Ronda Clasificación	Número	Heat 6	Rank
7	7		
10	10		
23	23		
26	26		

Ronda Clasificación	Número	Heat 7	Rank
3	3		
14	14		
19	19		
30	30		

Ronda Clasificación	Número	Heat 8	Rank
6	6		
11	11		
22	22		
27	27		

1/4 de Final

	Número	Heat 9	Rank
Heat 1 > 1.			
Heat 1 > 2.			
Heat 2 > 1.			
Heat 2 > 2.			

	Número	Heat 10	Rank
Heat 3 > 1.			
Heat 3 > 2.			
Heat 4 > 1.			
Heat 4 > 2.			

Semifinal

	Número	Semi Final 1	Rank
Heat 9 > 1.			
Heat 9 > 2.			
Heat 10 > 1.			
Heat 10 > 2.			

	Número	Semi Final 2	Rank
Heat 11 > 1.			
Heat 11 > 2.			
Heat 12 > 1.			
Heat 12 > 2.			

Final

	Número	Small Final	Rank
Semi Final 1 > 3.			
Semi Final 1 > 4.			
Semi Final 2 > 3.			
Semi Final 2 > 4.			

	Número	Big Final	Rank
Semi Final 1 > 1.			
Semi Final 1 > 2.			
Semi Final 2 > 1.			
Semi Final 2 > 2.			

Notas:

Si en la Ronda de Clasificación hay menos de 2 corredores, la primer ronda será 1/4 de final: Heat 1 > Bib 1-8-9-16, Heat 2 > 4-5-12-13, Heat 3 > 2-7-10-15, Heat 4 > 3-6-11-14.

La competencia no se puede realizar si no hay al menos 12 corredores en la ronda de clasificación.

ANEXO B

Placas y Dorsales

PLACAS	DORSALES
DIMENSIONES	
18 cm ancho x 18 cm alto.	16 cm ancho x 18 cm alto.
Números de 8 cm de alto.	Números de 10 cm de alto.
Grosor de las líneas que componen el número, 1,5 cm.	Grosor de las líneas que componen el número, 1,5 cm.
Se podrá mostrar publicidad (u otras siglas o logos) en un rectángulo de una altura máxima de 4 cm en la parte superior e inferior del número del manillar.	Se podrá autorizar la publicidad en un rectángulo de una altura máxima de 6 cm en la parte inferior del cuerpo número.
MATERIALES	
Material alto impacto rígido.	Papel irrompible, impreso con tinta resistente al agua.
El material no debe presentar ningún peligro para los ciclistas. COLOR	Se permiten números de cuerpo autoadhesivos.
	Evite las superficies reflectantes que pueden reducir la visibilidad a la luz del sol.
COLORES	
Preferentemente negro sobre fondo blanco.	Preferentemente negro sobre fondo blanco.
	Se autorizan los dorsales sobre un fondo de color diferente siempre que permanezcan legibles.
NUMERACION	
De a centenas por categorías	De a centenas por categorías

ANEXO C

Numeración SUGERIDA para placas y dorsales.

CATEGORIA	DESDE	HASTA
ELITE	1	99
SUB23	101	199
JUVENILES	201	299
CADETES	301	399
MASTER A	401	499
MASTER B1	501	599
MASTER B2	601	699
MASTER C1	701	749
MASTER C2	751	799
MASTER D1	801	849
MASTER D2	851	879
MASTER E	881	899
MENORES	901	999
DAMAS ELITE	1001	1099
DAMAS SUB23	1101	1199
DAMAS JUVENILES	1201	1299
DAMAS CADETES	1301	1399
DAMAS MASTER A	1401	1499
DAMAS MASTER B1	1501	1549
DAMAS MASTER B2	1551	1599
DAMAS MASTER C	1601	1649
INFANTILES B	2001	2099
INFANTILES A	3001	3099
PRE INFANTILES	4001	4099
MOSCAS	5001	5099
MOSQUITOS	6001	6099

IMPORTANTE

PARA TODOS LOS INTERROGANTES, INTERPRETACIONES Y/O CUESTIONES QUE NO ESTÉN ESPECIFICADAS EN ESTE REGLAMENTO SE REMITIRA AL REGLAMENTO “UCI” DEL AÑO EN CURSO.

NO SE TOMARA RECLAMO ALGUNO POR PARTE DE UNA PERSONA O ENTIDAD QUE NO PRESENTE LICENCIA TRAMITADA EN EL AÑO EN EL CUAL SE REALIZA EL RECLAMO.

NO SE ADMITE COMO EXCUSA EL DESCONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO y/o DISPOSICIONES PARTICULARES VIGENTES PARA CUALQUIER PERSONA QUE POSEA UNA LICENCIA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE CICLISMO DE MONTAÑA VIGENTE.

COMISION DIRECTIVA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE CICLISMO DE MONTAÑA